Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

DIRECCIÓN DE CALIDAD

PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2020 - 2023

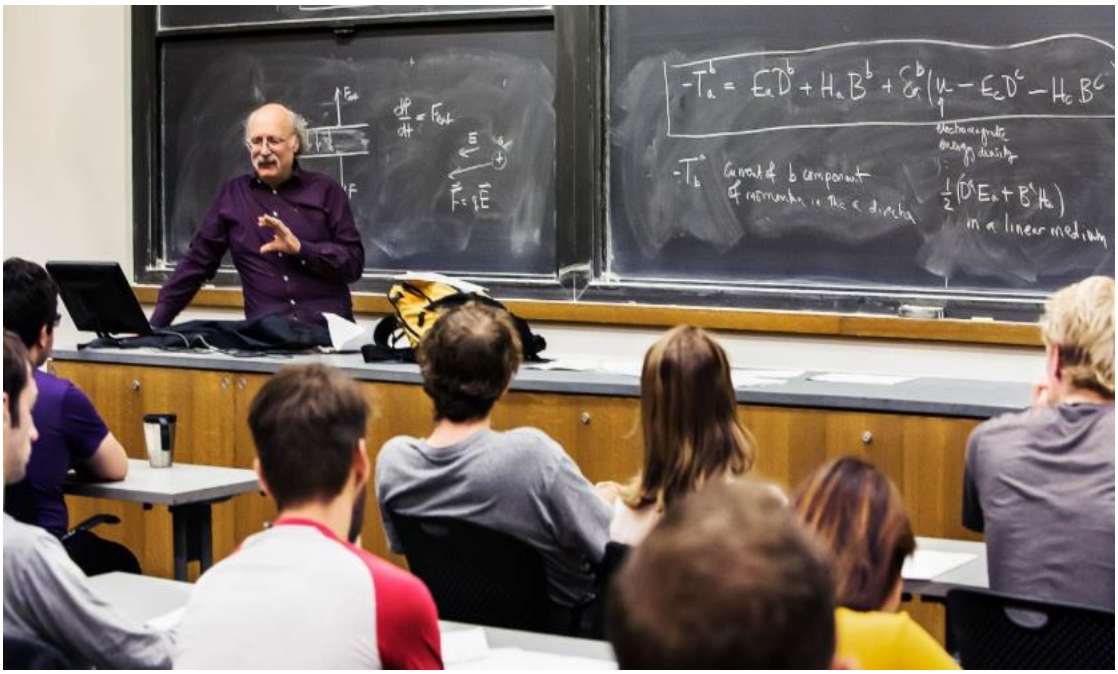

IBAGUÉ
Alcaldía de Ibagué
Secretaría de Educación Municipal
Dirección de Calidad Educativa

PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2020 2023

www.ibagué.gov.co

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

DIRECCIÓN DE CALIDAD

ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde Municipal

JENNY CAROLINA MESA PEÑA
Secretaria De Educación

NAZLI YAMILE GALINDO LOZANO
Directora de Calidad Educativa

SANDRA YINED HERNANDEZ RIOS
Directora de Cobertura Educativa

JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ
Director Administrativo y Financiero

EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

IBAGUÉ, DICIEMBRE DE 2020

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5

1. JUSTIFICACIÓN 8

2. MARCO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DOCENTE 11

2.1. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DESAFÍOS DEL PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN 13

2.2 PLAN DE DESARROLLO "IBAGUÉ VIBRA 2020-2023" 20

2.3. MARCO LEGAL DEL PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE 21

3. EL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE 29

4. DIAGNÓSTICO 31

4.1. CARACTERIZACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE 31

4.2. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. 37

4.3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS PRUEBAS SABER 11° (2016-2019) 38

4.2. REFLEXIÓN A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE IBAGUÉ – 2019 44

5. PROGRAMAS, ALIANZAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ 50

5.1. ARTICULACIÓN CON EL SENA 50

5.2. PRIMERA INFANCIA 52

5.3. PROGRAMAS DE METODOLOGÍA FLEXIBLE 54

5.4. PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES 55

5.5. PROGRAMAS DEL MEN QUE SE ARTICULAN CON EL ENTE TERRITORIAL 56

5.5.1. BILINGÜISMO 56

5.5.2. PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA 61

6.IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DE DOCENTES 63

7.PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES 68

8 FORMULACIÓN. 70

8.1 LÍNEAS DE POLÍTICA DE FORMACIÓN DOCENTE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 70

8.1.1 LÍNEAS DE POLÍTICA 70

8.1.2 LÍNEAS DE FORMACIÓN 71

8.2 OBJETIVOS GENERALES PARA EL PTFD 71
8.3 ESTRATEGIAS GENERALES 72
8.4 METAS GENERALES 72
9 FORMULACIÓN 73
10. ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA 75
11. EJECUCIÓN 77

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal "Ibagué Vibra 2020 - 2023" proyecta hacer de Ibagué para el futuro aprovechando sus riquezas y potencializando el capital social, a través de otorgar más y mejores oportunidades con un desarrollo humano sostenible y equitativo. La educación se enmarca dentro de una de las cuatro dimensiones estratégicas que plantea el Plan:

1.Ibagué Sociocultural

2.Ibagué Económica y Productiva

3.Ibagué Ambiental y Sistémica

4.Ibagué Nuestro Compromiso Institucional

Dentro de la Dimensión Sociocultural pretende ofrecer a los ciudadanos protección integral de sus derechos y la vida del ser humano, con estrategias de protección, de inclusión, conservando sus potenciales artísticos y culturales, así como también la promoción a la equidad.

Que consiste en "un acceso a una educación con calidad, incluyente y equitativa que fomenta la permanencia en la educación inicial, preescolar básica y media e impulsando la pertinencia para el acceso de los jóvenes a la educación superior"

Una educación con calidad en los aprendizajes, incluyente que ofrezca condiciones necesarias para el acceso y la permanencia, que atienda las necesidades educativas más apremiantes de la población vulnerable y en especial a la ubicada en la zona rural. Lo anterior unido a los propósitos concordantes del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, con los Planes Nacionales: Decenal de Educación 2016 – 2026, "El camino hacia la calidad y la equidad" y Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".

En concordancia, se tome como postulado lo afirmado en el Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026 cuando se afirma que "Una educación de calidad es aquella que propone y alcanza fines pertinentes para las personas y las

comunicantes en el contexto de una sociedad en continuo progreso y que la hace competitiva en el contexto mundial. Exige un sistema educativo en continuo mejoramiento y contribuye a la equidad, compensando las desventajas socioeconómicas para generar igualdad de oportunidades y lograr los resultados básicos socialmente deseables para todos". (Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026)

Por lo tanto, el Plan de Formación de Directivos Docentes y Docentes, está enfocado en la actualización de los directivos y docentes en la gestión escolar y pedagógica en las instituciones educativas, el mejoramiento de las prácticas de aula de los maestros mediante el empleo de estrategias y herramientas aportadas por el Ministerio de Educación Nacional y la Administración Municipal. En este sentido, se hace imperativa la transformación de la gestión de las instituciones educativas y la práctica pedagógica de los docentes para alcanzar las metas en educación propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal. Esta transformación es un proceso continuo y sus resultados se evidencian en las pruebas SABER validadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-, las cuales evalúan el desempeño alcanzado por los estudiantes según las competencias básicas definidas por el Ministerio de Educación Nacional. La comunidad educativa es consciente del camino por recorrer para alcanzar mejores niveles de aprendizaje de las niñas, niños y jóvenes de la ciudad. Para ello se requiere un esfuerzo de todos, la administración municipal, la Secretaría de Educación, los directivos docentes, docentes, padres de familia y especialmente los estudiantes, cada actor en el rol que le corresponde, con el fin de que cada vez los resultados sean mejores.

El diseño del Plan de Formación de Directivos Docentes y Docentes es el resultado del análisis, por parte del equipo de Calidad Educativa, de las visitas técnicas realizadas a instituciones educativas, donde se contó con la presencia de directivos,

docentes, estudiantes y la comunidad. Adicionalmente se analiza la planta actual de directivos docentes y docentes, formación académica y áreas o especialidades, los resultados del desempeño laboral y de competencias de los docentes del Nuevo Estatuto Docente, la planta requerida acorde con las necesidades niveles educativos de los planes de estudio de cada institución, las auto evaluaciones institucionales, los planes de mejoramiento, el análisis de las pruebas SABER en los últimos cuatro años y el seguimiento y análisis de las pruebas internas, el estudio de los sistemas de evaluación y promoción de las instituciones, la revisión de la totalidad de los pactos de convivencia con la participación de directivos docentes, psicólogos y representantes estudiantiles, encuesta realizada a Rectores, Coordinadores y Docentes. Adicionalmente, el seguimiento al desarrollo de políticas educativas del Ministerio de Educación Nacional, que en los últimos años se vienen dinamizando en las instituciones educativas del Municipio de Ibagué. Como resultado de los avances del conocimiento y de los nuevos impactos que producen las nuevas tecnologías de la comunicación en la vida del ser humano, los fenómenos sociales, económicos, políticos y culturales, tanto a nivel mundial y en Colombia, los profesionales de todas las áreas deben estar permanentemente actualizándose para el trabajo como también en mayor ímpetu para la educación. Esta actualización es de mayor importancia si se proyecta una formación en las nuevas generaciones que les permita vivir en una sociedad cambiante y competitiva, con alto grado de exigencia en lo personal, social y académico.

En consecuencia la educación debe estar a la vanguardia de las exigencias una sociedad más desarrollada desde el punto de vista del conocimiento y la productividad con proyección hacia un mundo futuro, por lo que se espera el mejoramiento continuo de la calidad educativa aportando con un Plan de Formación de Directivos Docentes y Docentes, que contribuya con la actualización en formación y capacitación de nuestros docentes y logren transmitir nuevos y altos conocimientos, en algunos casos, en otros invita a un mejor aprendizaje de los

educandos del Municipio de Ibagué.

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan Territorial de Formación Docente 2020 2023 de Ibagué, está orientado a mejorar la prestación el servicio educativo con resultados de calidad en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Ibagué, integrando esfuerzos en recursos que aplica la Nación y la región para potenciar en los educadores el mejoramiento y cualificación en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los educandos, de acuerdo con la demanda y exigencia de una nueva generación que avanza en el proceso formativo desde el desarrollo de nuevas tecnologías para una nueva sociedad productiva y competitiva.

El Plan Territorial de Formación Docente de Ibagué, proyecta garantizar el derecho a la educación de las nuevas generaciones de Ibaguereños en los niveles de primera infancia, preescolar, básica y media. El derecho a recibir una educación acorde a los fines establecidos en el artículo 5, de la Ley 115, articulado con el Plan de Educación Nacional, los planes de gobierno a nivel Nacional y Municipal, en el marco de las políticas educativas nacionales y locales, dentro del cumplimiento de las normas legales establecidas para el sector educativo.

Al mismo tiempo, el Plan de Desarrollo Municipal “Ibagué vibra 2020 - 2023”, hace énfasis en brindar un acceso a la educación con calidad, incluyente y con equidad, que contribuye a la calidad educativa, fortaleciendo la implementación de la jornada única, que brinda la posibilidad del uso eficiente del tiempo libre, otorgando alimentación escolar en la modalidad de almuerzo a NNA beneficiados con el programa. Igualmente, se continuará con la ampliación de la infraestructura educativa nueva para beneficiar a más estudiantes, ampliando la planta requerida y ubicando a los docentes en las instituciones educativas acorde a las necesidades,

según formación académica y el plan de estudios de cada establecimiento educativo. Frente al tema de la inclusión con equidad, la administración municipal a través del Plan ha establecido estrategias priorizando los cupos para el ingreso a preescolar de las poblaciones vulnerables y menos favorecidas y de la zona rural articuladas con el ICBF, garantizando el servicio de manera óptima apuntando así al crecimiento de la política en la educación inicial.

El municipio de Ibagué se caracteriza por tener una población flotante, es decir con bastante movilidad entre la zona rural y urbana como también entre municipios o entidades territoriales certificadas; motivo por el cual se ha hecho pertinente la aplicación de modelos flexibles en los niveles educativos de primaria, secundaria y en la zona rural dispersa, como: Aceleración del aprendizaje, caminar en secundaria, escuela nueva, pos primaria rural y en las actuales circunstancias del COVID 19, la educación por radio y educación en casa a través del internet y/o guías.

De otro lado es importante hacer mención a la apropiación de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones como soporte fundamental en procesos de enseñanza y de aprendizaje, en la elaboración y dinamización de proyectos ambientales educativos centrados en la conservación de los recursos hídricos, en la conservación del medio ambiente y el agua, en la educación para la paz y los derechos humanos, en la promoción de estilo de vida saludable, en el fortalecimiento de la educación rural y en la formación técnica y tecnológica con articulación con universidades o institutos de formación técnica y tecnológica como el SENA. Igualmente, Ibagué continuará enfatizando en la educación artística como medio para el desarrollo de la creatividad y el fortalecimiento de la identidad cultural. Para alcanzar todos estos propósitos se hace necesario la formación docente en lo disciplinar, en lo pedagógico y en la didáctica apoyada en el uso de las TIC.

“La Institución educativa es el campo de interacción de lo humano, de la cultura, de los conflictos y sus soluciones pacíficas, como también es escenario del debate, de

las prácticas democráticas, del tratamiento del conocimiento tradicional, como del conocimiento científico, fenómenos que se deben desarrollar en un ambiente de permanente cambio; por estas razones se fortalecerá la institución educativa, dotándola de mejor infraestructura y de mejores prácticas organizacionales."

Trabajar por una educación como medio para luchar contra la inequidad, la pobreza, la marginalidad y desarrollar la competitividad, requiere de una formación docente y de directivos docentes permanentemente, dada la vertiginosa transformación de las comunicaciones y con ellas las interacciones sociales, la creciente información que transita por las autopistas de información, el desarrollo del conocimiento y de los fenómenos sociales, entre otros aspectos. Hacer de la Institución Educativa una organización cambiante es una empresa grande ante su naturaleza conservadora.

Por todas las razones expuestas, se hace necesario la implementación de un Plan de Formación Docente que responda a las necesidades del municipio, focalizando su población objetivo y las necesidades que surgen ante el análisis histórico de las pruebas saber de los estudiantes y de los desempeños del docente desde su formación académica; con el fin de fortalecer su enseñanza, la investigación y la ejecución de proyectos productivos se logre despertar en el estudiante ibaguereño hombres de bien que le sirva a su región y a la sociedad.

Por lo tanto, la Secretaría de Educación de Ibagué debe formular su Plan Territorial de Formación Docente, como una herramienta útil de Planificación para que mediante estrategias desarrolle una oferta novedosa de formación docente, capaz de fortalecer la calidad en la educación impartida en las instituciones educativas del municipio, que se verá reflejada en mejores resultados de los estudiantes.

2. MARCO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DOCENTE

La formación de los educadores hoy en Colombia, parte de la intensión misma que los educadores constituyen como sujetos sociales frente a los retos de la transformación social, su propia condición, deteriorada en muchos sentidos y abierta a nuevos retos y potencialidades. Tener educadores de calidad es una cuestión de gran trascendencia para lo social que solo se resuelve con decisiones institucionales y sociales de fondo. De otro lado, las tensiones sobre el estatus y las relaciones entre las entidades encargadas de la formación son muy significativas en el campo de la formación de educadores. En el caso de Colombia estas instituciones son las escuelas normales superiores, las facultades de educación, los programas de licenciatura y los programas de profesionalización para no licenciados que ingresan al sistema; un proceso formativo ligado a las facultades y conectado con las demás profesiones universitarias.

La institución educativa, concebida como organización que imparte conocimiento, también debe aprender de sus experiencias y de los nuevos conocimientos sobre la administración y gestión educativa. Se requiere contar con directivos docentes convertidos en líderes pedagógicos y simultáneamente en líderes administrativos, para orientar procesos que permitan la resignificación de la institución educativa donde se pueda generar una estructura organizacional a partir de la misión y visión, con la participación de la comunidad educativa y les permita establecer un modelo de mejoramiento permanente a partir de la evaluación de todos sus procesos. En este sentido, se espera una organización institucional fuente de una cultura propicia para la convivencia escolar y el desarrollo de la academia, en un ambiente donde se desplieguen las dimensiones humanas y donde la alegría de los jóvenes contagie a la comunidad educativa.

Un componente fundamental de la institución educativa es su diseño curricular. Un diseño curricular que permita la interacción no solo dentro de la misma área,

sino también entre las diferentes áreas, esto permitirá aprendizajes interdisciplinares, con mayores niveles de complejidad, espacio propicio para el desarrollo de habilidades de pensamiento al servicio de la solución de problemas del contexto, en el campo de la vida del estudiante. La base fundamental de un diseño curricular de esta naturaleza, es el trabajo en equipo de docentes y estudiantes con el apoyo decidido de los directivos docentes.

En consecuencia, con lo anterior, el componente pedagógico surge con mayor facilidad del trabajo en equipos interdisciplinares, que con la mirada aislada de un docente frente a su asignatura. Las competencias se desarrollan mediante la interacción entre las áreas, aunque cada una juega un rol específico en la formación de los estudiantes. Lo pedagógico, la didáctica y la evaluación formativa, surgen del conocimiento del contenido disciplinar y de los aspectos socioculturales de los estudiantes, componentes que deben fortalecerse en cada una de las áreas.

Es claro para la comunidad educativa que los lineamientos curriculares y los estándares de competencias son orientaciones genéricas a nivel nacional, que se deben contextualizar en la construcción del diseño curricular para dar respuestas a las necesidades de formación de las comunidades y contribuir a la solución de sus problemas. Actualmente, se cuenta con los derechos básicos de aprendizaje (DBA) publicados por el Ministerio de Educación Nacional. Como resultado, se deberá hacer énfasis en la formación docente sobre estrategias que permitan desarrollar, en las clases, las habilidades de pensamiento explícitos en los componentes de los estándares de competencias y DBA, a través de los correspondientes ejes temáticos.

El acercamiento a **las TIC** por parte de los docentes es un proceso que está en desarrollo, pero es importante enfocar esta formación vinculada al desarrollo de la pedagogía, la didáctica y la evaluación. Las TIC contribuyen y potencializan procesos de enseñanza y aprendizaje, si la didáctica y la evaluación se soportan

con los recursos digitales. El impacto de una formación de docentes en el aprendizaje de los estudiantes es limitado si las TIC están aisladas de la pedagogía, la didáctica y la evaluación.

El diseño curricular y el enfoque pedagógico se complementan con la inserción de los proyectos pedagógicos transversales, soporte angular en la formación de estudiantes respetuosos de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos. Se propenderá por una armonía institucional donde se pueda convivir como seres humanos en el contexto escolar de forma pacífica, solucionando los conflictos mediante el respeto a la diferencia y la responsabilidad por el otro. La formación de lo humano hace parte de la acción educativa en la vida de la institución educativa, en todo momento, en todos los espacios.

Es necesario profundizar en la formación del docente en el tema de inclusión educativa, particularmente fortalecer a los docentes en la aplicación de acciones creativas para incluir a los estudiantes con necesidades especiales de forma respetuosa en el aula.

El actual nivel de formación académica de los docentes de Ibagué es terreno abonado para el desarrollo de la investigación en los temas relacionados con los procesos curriculares, pedagógicos, didácticos, evaluativos y la intervención para mejorar el clima escolar, orientados a mejorar los niveles formación académica y del comportamiento personal y social de los estudiantes.

2.1. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DESAFÍOS DEL PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN

La Comisión Académica del Plan propuso 10 desafíos con sus respetivos lineamientos estratégicos generales, para ser complementados con la participación de los colombianos a nivel municipal, departamental y nacional

1. Regular y precisar el alcance del derecho a la educación.

2. La construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación.
3. El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles.
4. La construcción de una política pública para la formación de educadores.
5. Impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento.
6. Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.
7. Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.
8. Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación.
9. La importancia otorgada por el Estado a la educación se medirá por la participación del gasto educativo en el PIB y en el gasto del Gobierno, en todos sus niveles administrativos.
10. Fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.

Cuarto Desafío Estratégico: La construcción de una política pública para la formación de educadores.

Lineamiento estratégico:

Se requiere definir un conjunto de planes, programas y acciones dirigidas a consolidar la calidad y pertinencia en todos los ciclos y modalidades de la formación docente, garantizando presupuestalmente la misión de las instituciones públicas. El Ministerio de Educación Nacional debe fortalecer la Universidad Pedagógica Nacional, renovar y afianzar las propuestas curriculares de las

instituciones de educación superior y otros, incluidas las Normales. Igualmente, se debe avanzar en planes y programas de formación permanente para maestras y maestros, y demás agentes pedagógicos dirigidos a mejorar y enriquecer su conocimiento disciplinar y sus prácticas pedagógicas.

Lineamientos estratégicos específicos:

Para consolidar la construcción de una política pública para la formación de educadores, desde su diseño y definición se buscará

1. Establecer la ruta tanto para el diseño como para la implementación de la política pública de formación de educadores, consonante y coherente con la visión y los principios orientadores del Plan Nacional Decenal.
2. Establecer tiempos para el diseño, implementación y evaluación de la política de formación de educadores.
3. Avanzar en la definición de las competencias de un educador que deban ser parte de la formación inicial, continua y avanzada para facilitar su desarrollo profesional y la realización de su labor.
4. Garantizar una formación para educadores que reconozca las diferencias propias de los distintos niveles educativos y modalidades de la formación en los que se desempeñen.
5. Asegurar que todo programa de formación para educadores se base e incluya un enfoque pluralista, diferencial y pertinente al contexto social, económico, ambiental y cultural de desempeño del educador.
6. Garantizar en la formación inicial, continua y avanzada de educadores el enfoque de educación inclusiva, el enfoque de derechos, el uso pedagógico de las TIC y el desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas, para la construcción de paz y equidad.
7. Ampliar la oferta de educación formal de personal de apoyo al educador para

la inclusión.

8. Asegurar que la formación de educadores contribuya al fortalecimiento de la educación como proyecto cultural, ético, político, ambiental y pedagógico.
9. Garantizar que en los procesos de formación docente se incluyan las estrategias desarrolladas para la construcción de la cultura de paz y la recuperación de los colombianos de los impactos negativos del conflicto armado.
10. Promover la formación inicial, continua y avanzada de calidad y pertinente para los educadores que les permita enfocarse en la formación, el aprendizaje del estudiante y su desarrollo humano integral.
11. Propender, desde las IES, por el desarrollo de las competencias pedagógicas de los docentes de educación superior que no cuentan con una formación de base en educación.
12. Promover la participación de los docentes y sus organizaciones magisteriales en el diseño, ejecución y evaluación de políticas educativas.
13. Asegurar que las Instituciones Educativas diseñen y actualicen sus currículos de formación de educadores, considerando referentes nacionales e internacionales y atendiendo a los lineamientos curriculares vigentes, bajo principios de flexibilidad, inclusión, pertinencia y calidad.
14. Asegurar la participación vinculante de los actores representativos de la formación de educadores en el diseño, implementación y evaluación de la política de formación de educadores.
15. Promover la formación docente a través de procesos de acompañamiento situado a su práctica pedagógica.

Desde el fortalecimiento a la formación se buscará:

1. Fortalecer la oferta de calidad de programas de formación para educadores, en especial para la educación inicial.

2. Implementar estrategias para identificar y desarrollar la vocación para ser educador y favorecer condiciones para acceder a programas de licenciatura.
3. Desarrollar estrategias de articulación entre las instituciones formadoras y las entidades locales, territoriales y nacionales, para fomentar la formación de educadores y garantizar la pertinencia de la práctica pedagógica en relación con el contexto.
4. Fomentar la investigación en educación y pedagogía y la formación investigativa en las instituciones formadoras de educadores y en los programas de licenciatura a través de estrategias como semilleros, grupos y redes de investigación, entre otros.
5. Garantizar, con el compromiso de las instituciones formadores de educadores, que en los procesos de formación de estos se fortalezcan las competencias, capacidades y saberes que se quieren desarrollar en los estudiantes.
6. Crear un perfil docente para cada una de las áreas de la Educación Media Técnica definidas en la Ley 115 que sirva como instrumento para los procesos de formación, las convocatorias y los procesos de selección, evaluación y reconocimiento.
7. Incluir temáticas de orientación socio ocupacional en los procesos de formación para educadores de secundaria y media.
8. Definir criterios y condiciones de calidad de la oferta de formación de educadores en servicio.
9. Desarrollar programas de formación, capacitación y actualización docente con énfasis en investigación en las diferentes áreas obligatorias y saberes ancestrales.
10. Contar con canales de apoyo virtual a la docencia, que permitan el fortalecimiento de las prácticas según las modalidades de enseñanza, el nivel de formación y la ubicación geográfica, entre otros.

Desde el monitoreo y la evaluación:

1. Incluir en la política pública de formación de educadores con especificidad según sus roles (docentes, directivos, orientadores, etc.), recursos, mecanismos y metodologías que la hagan viable, sostenible, pertinente y con una estrategia de seguimiento.
2. Liderar desde el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo de las comunidades académicas, las Instituciones de Educación Superior - IES, Escuelas Normales Superiores - ENS y Secretarías de Educación - SE, la cualificación de los programas de formación inicial, continua y avanzada para educadores.
3. Fomentar la movilidad docente a través de misiones nacionales e internacionales para el conocimiento de diferentes modelos y buenas prácticas pedagógicas, con el compromiso de hacer la transferencia de conocimiento a la institución en la que se labora y de contribuir en la estructuración de propuestas para el fortalecimiento de la calidad en la educación a nivel nacional.
4. Promover la implementación y evaluación de prácticas pedagógicas diversas, contextualizadas, innovadoras y motivantes.
5. Desarrollar programas de formación, capacitación y actualización docente con énfasis en investigación en las diferentes áreas obligatorias y saberes ancestrales.
6. Realizar el seguimiento y la evaluación de calidad e impacto de los cursos y de los programas de formación de educadores.

Desde las mejores prácticas y reconocimientos:

1. Promover espacios alternativos que incluyan la formación docente entre pares para compartir mejores prácticas e incorporar al ejercicio profesional nuevas pedagogías y didácticas, herramientas y tecnologías flexibles.
2. Promover la reflexión sobre el educador y sobre el sentido de su formación para

favorecer nuevas experiencias y formas de reconocer y promover su cualificación a través del sistema educativo, en sus distintas trayectorias y naturalezas de formación.

3. Garantizar que los procesos o acciones que se realicen para la identificación, reconocimiento y seguimiento de las cualificaciones de los educadores estén acordes con el desarrollo sostenible del país y que sean pertinentes, flexibles, participativos y en continua actualización.
4. Promover en los procesos de formación inicial, continua y avanzada de los educadores el aprendizaje permanente y la reflexión, sistematización y socialización de su experiencia pedagógica.
5. Promover la articulación de los procesos de formación en servicio con la formación inicial y avanzada y generar rutas de formación que respondan a las necesidades diferenciadas de formación de los educadores, de acuerdo con su lugar y proyección en la carrera docente
6. Ampliar y difundir los programas de financiación y apoyo a la formación de maestría y doctorado para los educadores, garantizando que tengan impacto en el mejoramiento de su práctica pedagógica.
7. Garantizar unas mejores condiciones de bienestar, nivelación salarial y reconocimiento social de los educadores, sobre todo en las zonas rurales y en la educación inicial.
8. Definir y viabilizar un plan de incentivos para educadores (movilidad, tiempos, recursos y reconocimientos, entre otros) para el desarrollo de la investigación y el acceso a los programas de formación en servicio.
9. Respaldar con el plan de incentivos a los educadores con experiencias exitosas y apoyar la divulgación de las mismas.
10. Desarrollar estrategias para la generación de una cultura de reconocimiento del valor de la profesión docente (campaña de medios, alianzas, reconocimientos y mejoramiento salarial, entre otros)

Desde el contexto rural:

8 Promover el fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores, para que se formen educadores capaces de responder con calidad a las necesidades educativas de los diferentes contextos, especialmente en los rurales.

9 Favorecer la presencia y la permanencia de los educadores en zonas rurales mediante procesos de formación e incentivos que apoyen su desarrollo humano integral.

10 Impulsar modelos de formación para educadores que procuren la preservación y sostenibilidad del medio ambiente y fomenten modelos productivos coherentes con su contexto.

11 Promover y fortalecer los procesos de formulación y desarrollo de los planes territoriales de formación de docentes –PTFD-, propiciando la participación activa de los educadores y de las instituciones formadoras en los comités territoriales de formación docente –CTFD-.

12 Desarrollar estrategias para la generación de una cultura de reconocimiento del valor de la profesión docente (campaña de medios, alianzas, reconocimientos, mejoramiento salarial, otros)

13 Contar con canales de apoyo virtual a la docencia, que permitan el fortalecimiento de las prácticas según las modalidades de enseñanza, el nivel de formación y la ubicación geográfica, entre otros.

14 Desarrollar programas de formación, capacitación y actualización docente con énfasis en investigación en las diferentes áreas obligatorias y saberes ancestrales.

2.2 PLAN DE DESARROLLO “IBAGUÉ VIBRA 2020-2023”

El Plan de Desarrollo “Ibagué Vibra 2020-2023”, en su Dimensión Sociocultural, para el sector Educación que vibra para el desarrollo humano, se establecen metas

específicas que permitirán brindar soluciones a los estudiantes para atender las dificultades de acceso a herramientas tecnológicas y a conectividad, mediante la dotación de herramientas tecnológicas a los estudiantes y brindar de competencias en TIC de los docentes.

Específicamente para el programa calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media, Subprograma 3. Educación de Calidad a Todo Nivel, la administración municipal actual propenderá por facilitar las herramientas necesarias para incidir de manera directa en los procesos de gestión escolar, fortalecer los actores formadores del sector educativo redundara en contar con docentes que integren prácticas pedagógicas innovadoras con la implementación de las nuevas tendencias en materia de aprendizajes efectivos; una estrategia de formación docente apoyada en el uso de nuevas tecnologías y nuevos medios para innovar en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2.3. MARCO LEGAL DEL PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE

Las normas que respaldan la formación de los docentes y directivos docentes, y la organización de las acciones para la actualización, especialización e investigación en áreas del conocimiento, la formación pedagógica y de proyectos específicos de los educadores del país son las siguientes:

- La Constitución Política de Colombia de 1991: Esta refiere en el artículo 67 el “derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público”. Desde esta perspectiva, la formación docente adquiere importancia como elemento clave para garantizar la calidad y cumplimiento del derecho. Por otra parte, el artículo 68 de la misma ley ordena que la enseñanza esté a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica: “La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente”

- La Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, en el Capítulo 2, tiene varios artículos referidos a la formación y cualificación de los docentes, tales como:

- Artículo 109: Finalidades de la formación de educadores. Los programas de formación docente deben fundamentarse en los fines y objetivos trazados por la Ley General de Educación para las distintas formas, niveles, ciclos y modalidades y en especial basarse en la finalidad que pretende la misma ley para la formación de educadores
- Artículo 110, Mejoramiento profesional, La responsabilidad de la formación y mejoramiento de los docentes es un ejercicio compartido entre el gobierno nacional, la entidad territorial, las instituciones educativas y los propios docentes y directivos docentes.
- Artículo 111: Profesionalización, Se debe crear un Comité de Capacitación de Docentes bajo la dirección de la respectiva Secretaría de Educación en cada una de las Entidades Territoriales. Dicho Comité tendrá a cargo la actualización, especialización e investigación en áreas del conocimiento y la formación pedagógica y de proyectos específicos.
- Artículo 113.- Programas para la formación de educadores. Con el fin de mantener un mejoramiento continuo de la calidad de los docentes, todo programa de formación de docentes debe estar acreditado en forma previa, de acuerdo con las disposiciones que fije el Consejo Nacional de Educación Superior- CESU o el Ministerio de Educación Nacional, para el caso de las Normales Superiores. Ver Decreto Nacional 804 de 1995 Decreto Nacional 709 de 1996, Ver el Decreto Nacional 301 de 2002 Ver la Resolución del Ministerio de Educación 1225 de 2002
- Artículo 114.- Función asesora de las instituciones de formación de educadores. Las universidades, los centros de investigación y las demás

instituciones que se ocupan de la formación de educadores cooperarán con las secretarías de Educación, o con los organismos que haga sus veces, las asesorarán en los aspectos científicos y técnicos y presentarán propuestas de políticas educativas al Ministerio de Educación Nacional.

- Ley 715 de 2001: En el titulo 2, capítulo 1, articulo 5.8. El gobierno nacional tiene como función “establecer las reglas y mecanismos generales para la evaluación y capacitación del personal docente y directivo docente”. Artículo 24: La capacitación docente será en el área específica de desempeño.
- Decretos Ley, 2277 de 1979 y 1278 de 2002 referidos a los estatutos para los profesionales de la educación, contienen internamente miradas muy distintas acerca de la formación docente en cuanto al tema de ascenso profesional; sin embargo, los principios rectores de la formación son los mismos:
- Decreto 2277 de 1979 o Estatuto Docente. Artículo 57: “La capacitación docente cumplirá los siguientes objetivos:
    - ✓ Profesionalizar a los educadores sin título docente, que se encuentran en servicio.
    - ✓ Actualizar a los educadores sobre los adelantos pedagógicos, científicos y tecnológicos.
    - ✓ Actualizar a los educadores en las técnicas de administración, supervisión, planeamiento y legislación educativa.
    - ✓ Especializar a los educadores dentro de su propia área de conocimientos.
    - ✓ Proporcionar a los educadores oportunidades de mejoramiento profesional mediante los Ascensos en el escalafón”.
- Decreto 1278 de 2002 o nuevo estatuto docente, Artículo 58:
- “Formación y capacitación docente. La formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio debe

contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación y a su desarrollo y crecimiento profesional, y estará dirigida especialmente a su profesionalización y especialización para lograr un mejor desempeño, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones".

- Decreto 709 de 1996: Capítulo 2 Artículos 4, 5, 6 y 7 plantea la importancia de cualificar la profesión de los docentes y directivos docentes desde la articulación entre el pregrado y los postgrados, la profundización en los saberes disciplinarios, las sinergias entre la investigación y la práctica pedagógica; presenta los responsables para la formación y reglamenta el desarrollo de programas de formación de educadores para el mejoramiento profesional.

- El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015: prestación Del Servicio Educativo, aspectos Pedagógicos y Organizacionales Generales, Sistema Nacional de Información, Sistema Nacional de Acreditación y programas de formación docente. Artículo 2.3.3.1.9.3. Adecuación de programas de formación de docentes. (Decreto 1860de 1994, artículo 64).

Contenidos Curriculares Especiales

- Proyecto de educación ambiental. Instrumentos para el desarrollo del proyecto ambiental escolar Artículo. 2.3.3.4.1.2.2. Formación de docentes. (Decreto 1743 de 1994, artículo 5)
- Cátedra de estudios afrocolombianos Artículo 2.3.3.4.2.9. Formación Docente.
- Normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres: Artículo 2.3.3.4.3.5. Competencias de las instituciones educativas de preescolar, básica y media.

- Cátedra de la Paz:
  Artículo 2.3.3.4.5.7. Capacitación y Formación Docente para la Cátedra de la Paz. (Decreto 1038 de 2015, artículo 7).

- Personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales:
  Artículo 2.3.3.5.1.1.4. Responsabilidades de las entidades territoriales certificadas. (Decreto 366 de 2009, artículo 3). Artículo 2.3.3.5.1.3.11. Organización de la oferta. (Decreto 366 de 2009, artículo 3). Artículo 2.3.3.5.1.3.12. Responsabilidades y funciones generales de personal de apoyo pedagógico vinculado al 9 de febrero de 2009.

- Formación de educadores
  Artículo 2.3.3.5.1.4.1. Formulación de los planes de estudios.
  (Decreto 2082 de 1996, artículo 18).Artículo 2.3.3.5.1.4.2. Formulación de programas dirigidos a las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. (Decreto 2082 de 1996, artículo 19). Artículo 2.3.3.5.1.4.3. Formación de docentes. (Decreto 366 de 2009, artículo 16; Modificado por el Decreto 1421 de 2017, art. 4). Artículo 2.3.3.5.1.4.4. Planes de capacitación docente. (Decreto 2082 de 1996, artículo 20).

- Contratación del servicio de apoyo pedagógico. Artículo 2.3.3.5.1.5.2, Requisitos para la contratación. (Decreto 366 de 2009, artículo 13).

Atención educativa a la población con discapacidad

- Esquema de atención educativa
  Artículo 2.3.3.5.2.3.1. Gestión educativa y gestión escolar

Educación de adultos

- Etno educadores. Artículo 2.3.3.5.4.2.1. De la formación de etno educadores. (Decreto 804 de 1995, artículo)

- Población desplazada por la violencia
  Artículo 2.3.3.5.5.5. Formación y actualización de docentes.
  (Decreto 2562 de 2001, artículo 5).

- Aspectos generales de la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes
  Artículo 2.3.3.5.8.1.1. Objeto.
  (Decreto 2383 de 2015, artículo 1).
  Artículo 2.3.3.5.8.1.4 Reglas para la prestación del servicio público educativo.
  Artículo 2.3.3.5.8.5.6. Acompañamiento y formación a docentes.

- Evaluación Para Ascenso De Grado O Reubicación De Nivel Salarial
  (Adicionado por el artículo 1 del decreto 2172 de 2018)
  Artículo 2.4.1.6.4.3. Apoyo al fortalecimiento de capacidades. (Decreto 1578 de 2017, artículo 1)

Programas De Formación De Educadores

Disposiciones generales

Artículo 2.4.2.1.3.1.1. Objeto.
(Decreto 709 de 1996, artículo 1).
Artículo 2.4.2.1.3.1.2. Formación de Educadores.
(Decreto 709 de 1996, artículo 2).
Artículo 2.4.2.1.3.1.3. De los programas académicos para la formación de educadores.
(Decreto 709 de 1996, artículo 3).

Régimen de los programas de formación de educadores

Artículo 2.4.2.1.3.2.1. Formación de los educadores.

(Decreto 709 de 1996, artículo 4).

Artículo 2.4.2.1.3.2.2. De la formación inicial y de pregrado.

(Decreto 709 de 1996, artículo 5).

Artículo 2.4.2.1.3.2.3. De la formación de posgrado.

(Decreto 709 de 1996, artículo 6).

Artículo 2.4.2.1.3.2.4. De la formación permanente.

(Decreto 709 de 1996, artículo 7).

Artículo 2.4.2.1.3.2.5. Estructura de los programas de formación.

(Decreto 709 de 1996, artículo 8).

Investigación pedagógica

Artículo 2.4.2.1.3.3.1. Programas de estudios científicos de la educación.

(Decreto 709 de 1996, artículo 9).

Artículo 2.4.2.1.3.3.2. Propuestas de Programas.

(Decreto 709 de 1996, artículo 10).

Artículo 2.4.2.1.3.3.3. Reglamentación.

(Decreto 709 de 1996, artículo 11).

- Reglas generales para el reconocimiento de los programas de formación de educadores como requisito para la incorporación y ascenso en el escalafón nacional docente

  Artículo 2.4.2.1.3.4.1. De la acreditación de los programas para la formación docente. (Decreto 709 de 1996, artículo 12).

  Artículo 2.4.2.1.3.4.2. Registro de programas de formación permanente o en servicio. (Decreto 709 de 1996, artículo 13).

  Artículo 2.4.2.1.3.4.3. Aceptación de la formación permanente para el ascenso.

(Decreto 709 de 1996, artículo 14).

Artículo 2.4.2.1.3.4.4. Del requisito de capacitación para ingreso y ascenso de los educadores.

(Decreto 709 de 1996, artículo 15).

Artículo 2.4.2.1.3.4.5. Educadores no licenciados.

(Decreto 709 de 1996, artículo 16).

Artículo 2.4.2.1.3.4.6. De la participación en un estudio científico de la educación.

(Decreto 709 de 1996, artículo 17).

Artículo 2.4.2.1.3.4.7. Créditos.

Artículo 2.4.2.1.3.4.8. De los programas de formación en pregrado y pos grado de educación.

(Decreto 709 de 1996, artículo 19).

Comités territoriales de capacitación de docentes

Artículo 2.4.2.1.3.5.1. Comité de Capacitación de Docentes.

(Decreto 709 de 1996, artículo 20).

Artículo 2.4.2.1.3.5.2. Funciones específicas del Comité de Capacitación de Docente. (Decreto 709 de 1996, artículo 21).

Planeación de los programas de formación

Artículo 2.4.2.1.3.6.1. Crédito educativo.

(Decreto 709 de 1996, artículo 22).

Artículo 2.4.2.1.3.6.2. Incorporación de programas de formación en los planes sectoriales anuales de desarrollo educativo.

(Decreto 709 de 1996, artículo 23).

Artículo 2.4.2.1.3.6.3. Acceso a los programas de formación permanente. Todos los educadores vinculados al servicio público educativo,

(Decreto 709 de 1996, artículo 25).

Artículo 2.4.2.1.3.6.4. Orientaciones.

(Decreto 709 de 1996, artículo 26)

Artículo 2.4.2.1.3.6.5. Oferta de programas de formación permanente.

(Decreto 709 de 1996, artículo 27).

3. EL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE

Dentro de la Política pública en educación se establece la formación de los docentes como uno de los ejes fundamentales para el mejoramiento y fortalecimiento de la calidad educativa, alcanzando en los estudiantes y docentes altos niveles de formación y aprendizaje que permitan en ambos alcanzar niveles muy altos de formación.

El Comité Territorial de Formación Docente –CTFD, es un espacio que cada secretaría de educación crea para coordinar las acciones pertinentes para la formación de sus docentes. Este espacio se constituye en un escenario de participación de diferentes referentes educativos que aportan, a partir de su experiencia y saber en la formación de formadores, las directrices para la creación de las líneas de política pública acordes con la realidad de cada territorio.

Por ello se debe pensar en la formación de docentes como personas de reconocida idoneidad ética y de alta calidad científica y pedagógica para orientar la formación de niños, niñas y jóvenes, articulando con ella políticas y estrategias del nivel regional, elaboradas y definidas con la participación de las diferentes instituciones reconocidas, actores participes en las decisiones regionales, legalmente constituidas y comprometidas con la formación de los educadores desde el nivel inicial básica y media.

El saber académico y pedagógico de las universidades y normales, así como

los campos de investigación social y educativa desarrollados por los centros de investigación, son fundamentales en la elaboración de la política de formación, aunado al de las secretarías desde su gestión de calidad, les permite en conjunto tener una visión prospectiva y una fundamentación conceptual para definir las líneas de política y los enfoques y principios pedagógicos requeridos en la formación de los educadores de la región para seguir proyectando el perfil del docente que requiere la región y dar respuesta a los cambios que exige una sociedad cambiante.

El Decreto 709 de 1996, expresa en su artículo 20: "…en cada departamento y distrito, se creará un comité de capacitación de docentes, que estará bajo la dirección de la Secretaría de Educación respectiva. A este comité se incorporarán de manera permanente, representantes de las universidades, de las facultades de educación, de las escuelas normales superiores y de los centros especializados en investigación educativa, con sede e influencia en la respectiva entidad territorial y del correspondiente centro experimental piloto o del organismo que haga sus veces…"

Los programas académicos en Educación tienen el compromiso con la sociedad de formar profesionales capaces de promover acciones formativas, individuales y colectivas, y de comprender y actuar ante la problemática educativa en la perspectiva del desarrollo integral humano sostenible, mediante el logro y fortalecimiento de capacidades tales como:

a) Construir para sí mismo una visión y una actitud pedagógica que lo impulse a mantenerse en formación permanente y a orientar la formación de otros para el logro progresivo de mayores niveles de calidad de vida.
b) Convertir el conocimiento en potencial formativo a partir de la estructura, del contenido y del valor social y cultural de los saberes, en concordancia con la capacidad de conocer y con el contexto vital de los alumnos.

c) Promover para sí y para otros, a través de la formación, los talentos que cada persona puede y debe construir y cultivar en beneficio propio y de su entorno.

d) Contribuir con su profesión a crear visiones del mundo, de la vida y de sí mismo, gobernadas por los más altos valores humanos.

e) Crear ambientes y situaciones pedagógicas que le permitan a él y al alumno, como sujetos en formación, auto conocerse e impulsarse hacia la comprensión y transformación de la realidad.

f) Desarrollar y mantener una actitud de indagación que, enriquecida con teorías y modelos investigativos, permita la reflexión disciplinada de la práctica educativa y el avance del conocimiento pedagógico y didáctico.

g) Poseer mentalidad abierta frente a otras culturas, ser sensible y crítico ante la multiplicidad de fuentes de información universal y lograr el dominio pedagógico de los medios informáticos e interactivos modernos y de una segunda lengua.

4. DIAGNÓSTICO

4.1. CARACTERIZACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

De acuerdo con las necesidades del municipio de Ibagué, el Ministerio de Educación Nacional mediante concepto técnico, dio viabilidad a la modificación de planta de cargos del personal docente y Directivo Docente, con radicado No. 2017EE–196038 del 11 de septiembre de 2017, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, así:

Nombre del Cargo	Planta Viabilizada
Docentes de Aula	2893
Docentes Orientador	53

Docentes Jornada Única	84
Docentes de Apoyo	8
Total Docentes	**3042**
Rectores	55
Director Rural	5
Coordinadores	130
Director de Núcleo	1
Supervisores	2
Total Directivos Docentes	**193**
Total Docentes y Directivos Docentes	**3235**
Administrativos	**354**
Total Docentes Directivos Docentes y Administrativos	**3589**

Fuente: Secretaría de Educación Municipal de Ibagué. Concepto técnico MEN

Con esta planta de cargos y de personal, el municipio de Ibagué ha venido atendiendo una matrícula de más de 73.000 estudiantes, alcanzando unas relaciones alumno/docente de 26,35 en la zona urbana y 18,21 en la rural, es decir un promedio total de la entidad de 25,34 estudiantes por docente, según lo afirmado por el MEN en el concepto de viabilidad.

La planta de personal docente y directivo docente del municipio, al 10 de agosto de 2020 era la siguiente:

NOMBRE DEL CARGO	CANTIDAD
Directivo docente	**175**
Rector	48
Director Rural	5
Coordinador	120
Director de Núcleo	1
Supervisor	1
Docentes *	**3034**
Docentes de Aula	2974
Docente Orientador	51
Docente de Apoyo	7
Docente Tutor	2

Fuente: Secretaría de Educación Municipal de Ibagué. Concepto técnico MEN

Los docentes y directivos docentes de acuerdo con el escalafón están ubicados así: 52,2% del escalafón Decreto 2277 1979 de y un 47,8% al Nuevo escalafón Decreto 1278 de 2002. Lo que determina que aún predominan los docentes y directivos del antiguo escalafón.

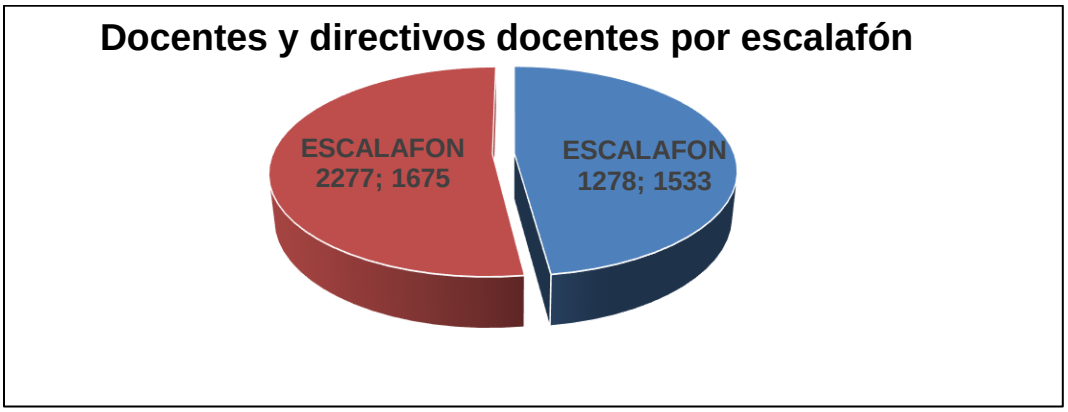

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – SEMI, Sistema Humano 10/08/2020

Docentes y Directivos Docentes Por Rango De Edad

De otro lado la planta de personal actual de docentes y directivos docentes, mayores de 50 años representan el 63,8% como lo muestra la gráfica siguiente

Distribución de Docentes de Aula por nivel

Los docentes de aula ubicados por nivel educativo, referidos en el Sistema Humano de la Secretaría de Educación a agosto 10 de 2020 fue de 2987

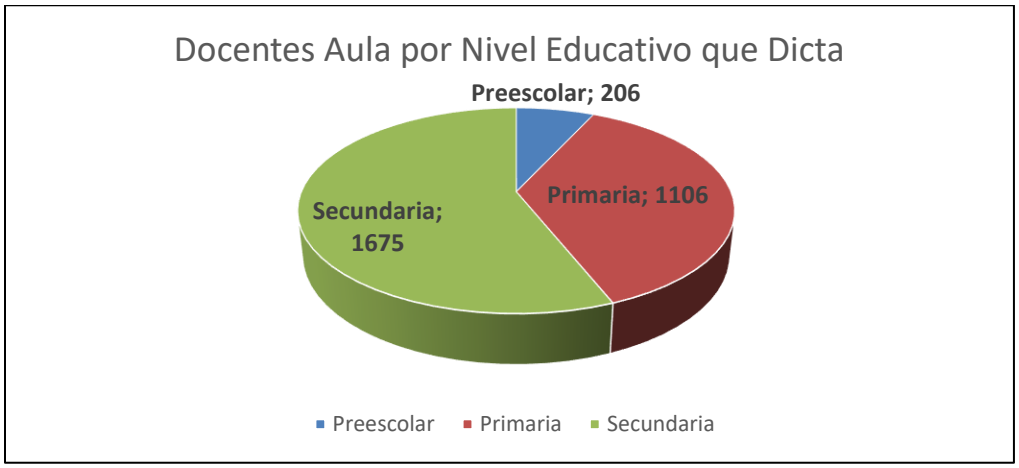

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – SEMI, Sistema Humano 10/08/2020

Asignación de la Planta Docente de Aula de acuerdo con el nivel educativo y Área que Dicta frente a la profesión o formación:

A continuación, se detalla la planta del personal docente de aula, asignada a las áreas fundamentales, obligatorias y optativas, sin tener en cuenta la formación profesional del docente, sino que se ha venido asignando por parte de las Instituciones educativas, una vez el docente (según disponibilidad) lo asigna la Secretaría de Educación, sin tener en cuenta la necesidad, según Plan de Estudios.

ÁREAS O ASIGNATURAS	Docentes Asignados
Ciencias Económicas y Política	19
Ciencias Naturales Física	9
Ciencias Naturales Química	50
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	192
Ciencias Sociales	212
Educación Artística - Artes Plásticas	97
Educación Artística - Música	25
Educación. Ética y en Valores	15
Educación Física Recreación y Deporte	93

Educación Religiosa	27
Filosofía	18
Humanidades y Lengua Castellana	263
Idioma Extranjero Ingles	150
Matemáticas	311
No Aplica	72
Tecnología de Informática	107
Preescolar	205
Primaria	1109
Total Docentes Asignados	**2974**

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – SEMI, Sistema Humano 10/08/2020

Docentes Requeridos Según Plan de Estudios de los Establecimientos Educativos

Consolidado los planes de estudio de los establecimientos educativos 2019 del municipio, se determina el número de cargos de docentes de aula requeridos para cada uno de los niveles educativos, áreas y especialidades, lo cual se convierte en un instrumento fundamental para la Secretaría de Educación, cuando determina que su planta de personal actual debe ajustarse a dicho cargos requeridos y que debe comenzar a ajustarla hasta lograr que dichos cargos determinados con base en los Planes de estudios sean realmente los que requieren las instituciones. En consecuencia, la Secretataría al momento de reportar las vacantes de docentes de aula a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, son las que requiere donde existe déficit e ir suprimiendo cargos donde se determina excedentes en dichos niveles o asignaturas.

	TOTAL GRUPOS PRIMARIA	PLAN DE ESTUDIOS	Total Horas	Total Docentes

	0°	1	2	3	4	5	M. G			
Consolidado	200	187	183	186	183	192	125	Ciencias Naturales	5105	232
								Ciencias Sociales	3539	161
								Humanidades Lengua Castellana	4432	201
								Humanidades Inglés	3186	145
								Matemáticas	4848	220
								Ética y Valores	985	45
								Educación Religiosa	994	45
								Educación Física	1902	86
								Educación Artística	1415	64
								Tecnología e Informática	1883	86
								Filosofía	588	27
								Ciencias Económicas y Políticas	402	18
								Técnica	1753	80
Total Docentes Requeridos	207	968					125			**1411**

MG: Grupos Multigrados
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – SEMI, Sistema Humano 10/08/2020

Docentes por Nivel Educativo y Género

Nivel Educativo	Femenino	Masculino
Preescolar	204	2
Primaria	913	193
Secundaria	965	710
Total	2082	905
	69,7%	30,3%

Interesante dato donde se demuestra que casi el 70% de los docentes de aula son del género femenino y el 30% masculino; pero más Interesante aún, cuando de ese 69,7%, el 53,7% atiende los niveles de preescolar y primaria, frente a un

21% del 30,3% de los hombres están asignados a esos dos niveles.

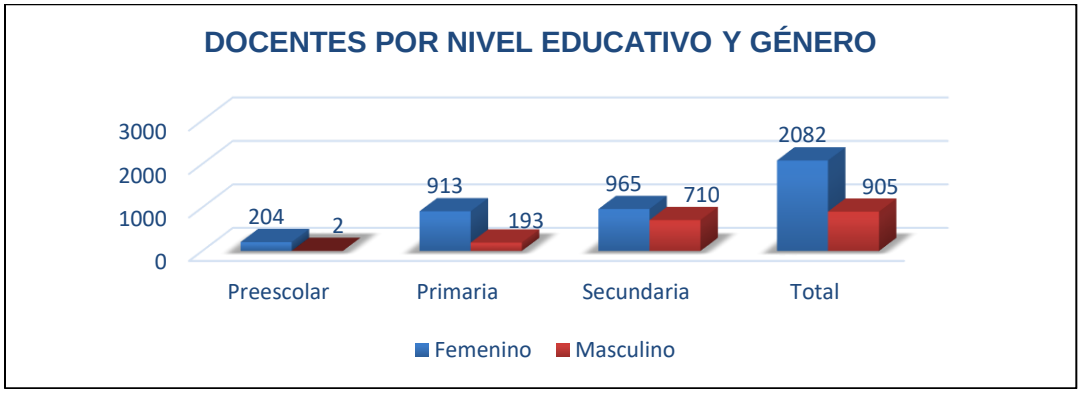

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – SEMI, Sistema Humano 10/08/2020

A continuación COMO PARTE DEL DIAGNOSTICO se presenta un análisis sintetizado de la situación actual de la educación en Ibagué a partir de los principales indicadores educativos, tomados de encuestas a directivos docentes, docentes, análisis de las autoevaluaciones y planes de mejoramiento, los resultados de las pruebas SABER, visitas técnicas realizadas durante los dos últimos años, la planta de personal y la evaluación docente, de donde surgen los objetivos y estrategias del PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE Y DE DIRECTIVOS DOCENTES. Párrafo hablar sobre metas)

4.2. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su contexto holístico.

El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades

de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable."

El PEI tiene como fin lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos. (MEN, 1994, Art. 73)

4.3. ANÁLISIS **DE LOS RESULTADOS PRUEBAS SABER 11° (2016-2019)**

En la entidad territorial se presentaron en total 6.016 estudiantes para las pruebas saber 11, entre este grupo 4.326 alumnos del sector oficial y 263 rural.

De acuerdo a los resultados obtenidos por los estudiantes de grado 11°, se logró mejorar el número de colegios en categorías altas:

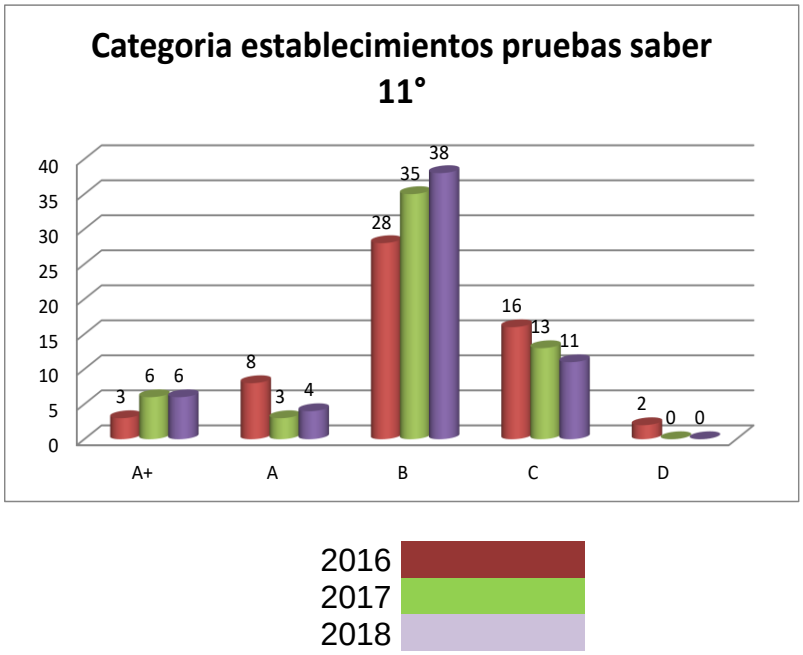

En la categoría A+ se alcanzó a 6 establecimientos, de manera paulatina se ha aumentado la categoría muy superior. Lo mismo ocurre en la categoría B, desde el año 2016, se ha aumentado el número de establecimientos pasando de 28 a 25 en la categoría alta.

El municipio de Ibagué en el transcurso de los últimos 3 años ha presentado mejora al reducir los establecimientos ubicados en categorías bajas, en el 2016 se tenían 16 establecimientos pasando a 11 al 2018.

Lo mismo ocurre en la categoría baja al 2018 no se tiene ningún establecimiento en el nivel D. Lo anterior obedece a las diferentes estrategias del Ministerio de Educación y a los planes de capacitación y formación docente los cuales han impactado al estudiantado.

En lo referente a los promedios de las áreas alcanzadas se mantuvieron casi igual del 2017 al 2018, no se presentaron cambios significativos. Solo en el área de Ciencias sociales hubo una leve desmejora al pasar de 49 el promedio a 46.

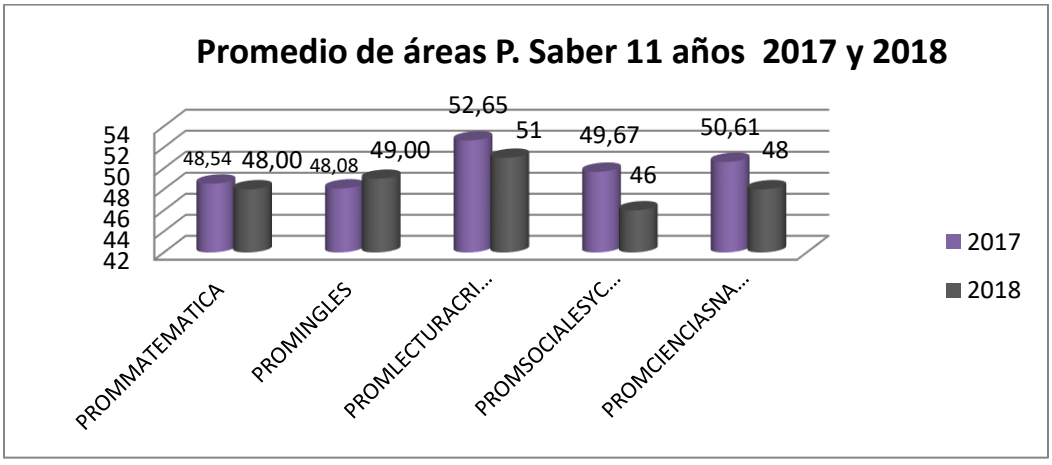

Comparativos Niveles de Desempeño Colombia- Ibagué área de Lectura **Crítica,** últimos 5 años

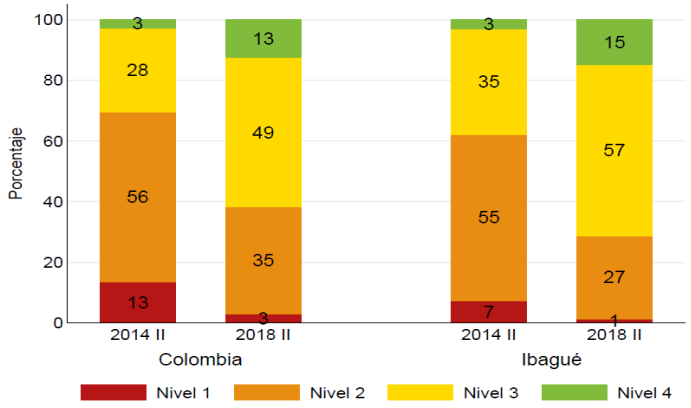

De acuerdo a los resultados presentados por la entidad territorial, el municipio de Ibagué presento mejoras significativas del 2014 al 2018 al evidenciar la reducción del número de estudiantes ubicados en el nivel 1, se pasó del 7% al 1%. Igualmente presentó un promedio menor al mostrado por los establecimientos a nivel Nacional donde se ubicaron en el 2018 el 3% del estudiantado.

De la misma manera Ibagué presentó el 15% de los estudiantes en el nivel 4 mientras que Colombia el 13%.

Aprendizaje	Colombia	ETC	Diferencia
Reflexiona a partir de un texto y evalúa su contenido.	51%	47%	-4
Identifica y entiende los contenidos locales que conforman un texto.	47%	45%	-2
Comprende cómo se articulan las partes de un texto para darle un sentido global	44%	39%	-5

Igualmente, la entidad territorial presento porcentajes menores en respuestas erradas dadas por los estudiantes en el área de Lectura Crítica. En los componentes y competencias del área Ibagué obtuvo menos respuestas

negativas, en el caso específico del aprendizaje “comprende cómo se articulan las partes de un texto para darle sentido global” el 39% de los estudiantes contesto de manera errada esta pregunta, mientras que a nivel Nacional fue de 44% es decir mostraron debilidad en el componente pragmático.

Comparativos Niveles de Desempeño Colombia- Ibagué área de Ciencias Naturales, últimos 5 años

De acuerdo a los resultados presentados por el municipio de Ibagué, se evidencio mejoras significativas del 2014 al 2018 al reducirse de manera significativa el número de estudiantes ubicados en el nivel 1, se pasó del 20% al 9% de estudiantes en el nivel más bajo. Igualmente, Ibagué mostró un promedio menor al de los establecimientos de la Nación.

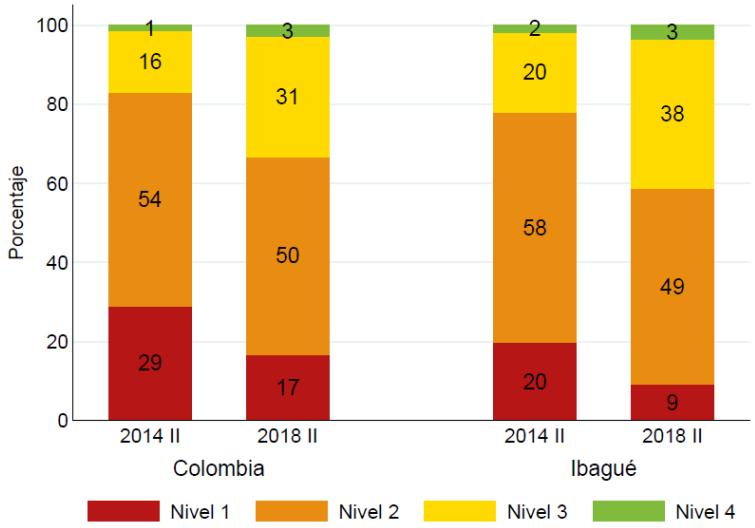

En el área de Ciencias Naturales en las pruebas saber grado 11°, el 38% del estudiantado se ubicó en el nivel 3, mientras que la Nación se ubicó el 20%.

En resumen, estos fueron los resultados obtenidos entre la entidad territorial y la

Nación, incluyendo los establecimientos públicos y privados.

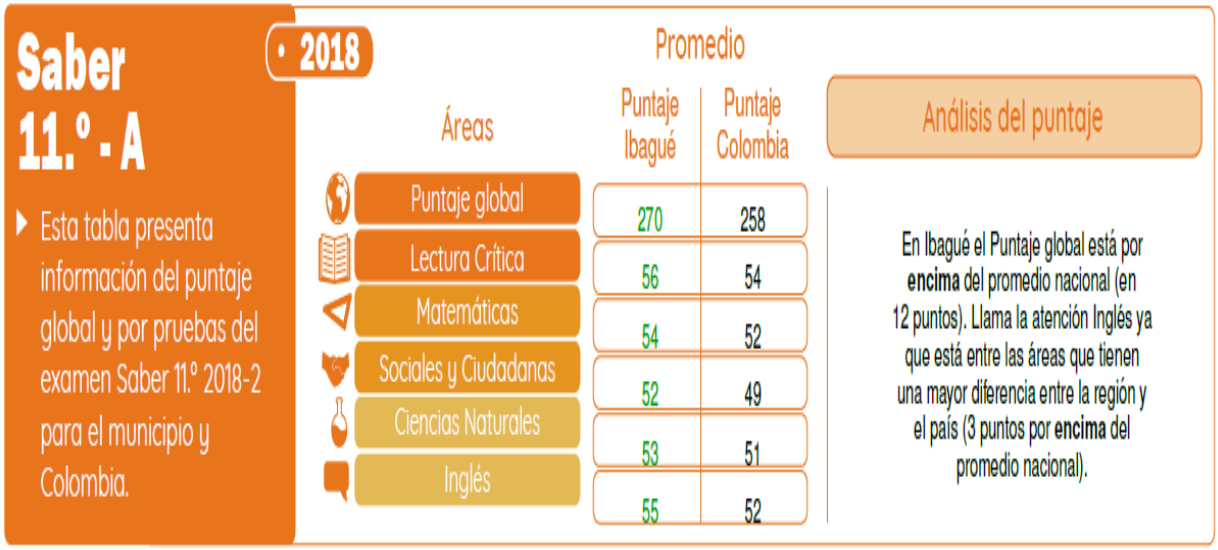

Tanto el promedio global como el presentado en las áreas IBAGUÉ estuvo por encima del promedio de la Nación, aunque las diferencias son mínimas se destaca que la entidad ha demostrado no quedarse relegada en ninguna de las áreas evaluadas, el mejor promedio se presentó en Lectura Crítica.

De otra parte, para el año 2018 y 2019 el ICFES no realizo las pruebas saber para los grados 9º y Primaria, solo se hizo la prueba para grado 11 calendario A, en la cual participaron alrededor de 4.600 estudiantes de EE oficiales de Ibagué.
El Colegio Inglés de Ibagué repite como el mejor. Entre las instituciones oficiales, el Santa Teresa de Jesús se destacó entre los EE oficiales. La mayoría de planteles del departamento descendieron en ranking. Los colegios privados, inglés y San Bonifacio de Las Lanzas, de Ibagué, siguen siendo los de mejor desempeño académico de sus estudiantes, según las pruebas Saber 11 que evalúan anualmente el rendimiento académico de los estudiantes y, al establecer los promedios ponderados de las 5 pruebas estandarizadas objeto de evaluación.

La institución educativa Santa Teresa de Jesús, por su parte, encabeza el ranking de los establecimientos educativos oficiales del Tolima y se ubica en el séptimo lugar entre los 483 planteles educativos oficiales y privados que gradúan bachilleres en el año 2019, en el departamento.

Hay unos hechos y situaciones que caracterizan el desempeño académico de los estudiantes del último grado de bachillerato, según los resultados de las pruebas Saber 11 de 2019. Todos los planteles educativos disminuyeron en el número de estudiantes del grado Once y su ubicación en el ranking Nacional, en general, es inferior a la del año 2018, inmediatamente anterior. Sigue vigente la brecha entre los resultados de los establecimientos educativos privados, a favor de éstos, en comparación con los de las instituciones oficiales.

Para el año 2019 entre sedes e instituciones principales se reflejaron los siguientes datos:

- Bajaron de categoría: 13 EE oficiales
- Mantuvo categoría: 36 EE
- Subió categoría: 2 EE
- En especial se debe prestar atención a los EE que bajaron la categoría ya que los promedios de las áreas tuvieron mejores desempeños en el año 2018.

4.4. RESULTADOS PRUEBAS SABER 11 AÑO 2020

Tabla 2.1 Promedio del puntaje global y desviación estándar

Nivel de agregación	Promedio	Desviación
Colombia	252 ●	48 ●
ET	264	45
Oficiales urbanos ET	258 ●	42 ●
Oficiales rurales ET	233 ▲	36 ▲
Privados ET	289 ▼	46 ●
GC 1 ET	226 ▲	31 ▲
GC 2 ET	245 ●	38 ▲
GC 3 ET	270 ●	43 ●
GC 4 ET	311 ▼	41 ▲

Para la vigencia del 2020 los resultados territoriales mostraron de manera leve mejores resultados a nivel nacional, la entidad en general logro 264 en promedio de áreas frente a 252 puntos logrados por colegios oficiales en Colombia. En el caso de los EE privados alcanzaron promedios más altos: 289

Para la vigencia del 2019: El área de más **ALTO** desempeño fue Lectura Critica con un promedio de 54.04/100

Para la vigencia del 2020: El área de más **ALTO** fue igualmente Lectura Critica con un promedio de 53.75/100

MATERIA	2020	2019
MAT	52.20	52.47
LEC	53.75	54.04
CIS	49.95	48.45
CIN	49.70	50.32
ING	48.56	51.18

Para la vigencia del 2019: El área de más **BAJO** desempeño fue Ciencias Sociales tanto a nivel nacional como en Ibagué con un promedio de 48.45

Para la vigencia del 2020: El área de más **BAJO** desempeño fue Ciencias Naturales e Inglés, tanto a nivel nacional como en Ibagué.

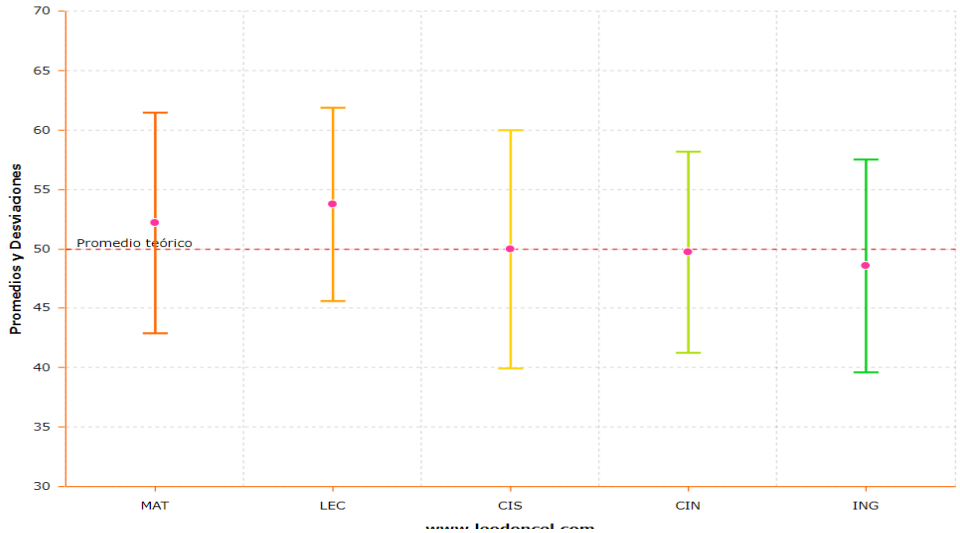

Tabla 6.2 Porcentaje de estudiantes por niveles de desempeño en Ciencias Naturales

Nivel de agregación	Niveles de desempeño			
	1	2	3	4
Colombia	23% ▼	50% ▲	25% ▲	2% ▲
ET	14%	52%	31%	3%
Oficiales urbanos ET	15% ▼	56% ▼	27% ▲	1% ▲
Oficiales rurales ET	26% ▼	64% ▼	10% ▲	0% ▲
Privados ET	8% ▲	37% ▲	46% ▼	8% ▼
GC 1 ET	28% ▼	66% ▼	6% ▲	0% ▲
GC 2 ET	21% ▼	61% ▼	19% ▲	0% ▲
GC 3 ET	12% ▲	51% ▲	35% ▼	3% ●
GC 4 ET	4% ▲	25% ▲	56% ▼	15% ▼

Como se observa en la gráfica para el área de **ciencias naturales** el 56% del estudiantado alcanzo el nivel de desempeño dos (**2)** según las respuestas correctas emitidas y solo el 1% se ubico en el nivel más alto: 4 nivel. En cuanto a la zona rural el 90% se ubico en los niveles más bajos entre 1 y 2.

A nivel de Colombia solo el 2% del estudiantado se ubico en el nivel mas alto, eso quiere decir que el panorama nacional presenta un cuadro preocupante frente a los resultados en el área de Ciencias Naturales.

En el caso del área de INGLES también los promedios se ubicaron por debajo de 50 puntos sobre 100. Tanto a nivel nacional como territorial mas del 80% de los estudiantes alcanzaron solo el nivel A- y A1 niveles básicos del área. Los establecimientos educativos rurales el 81% de los alumnos no superaron las pruebas de menor complejidad.

Nivel de agregación	Niveles de desempeño				
	A-	A1	A2	B1	B+
Colombia	57% ▼	27% ▲	9% ▲	6% ▲	1% ▲
ET	47%	32%	11%	8%	2%
Oficiales urbanos ET	51% ▼	33% ▼	10% ▲	5% ▲	1% ▲
Oficiales rurales ET	81% ▼	16% ▲	2% ▲	1% ▲	0% ▲
Privados ET	25% ▲	31% ▲	18% ▼	20% ▼	6% ▼
GC 1 ET	83% ▼	15% ▲	2% ▲	0% ▲	0% ▲
GC 2 ET	66% ▼	27% ▲	6% ▲	2% ▲	0% ▲
GC 3 ET	40% ▲	36% ▼	14% ▼	9% ▼	1% ▲
GC 4 ET	11% ▲	24% ▲	21% ▼	33% ▼	11% ▼

Cuadro 5A. Inglés

Nivel de desempeño	Rango del puntaje	Descripción
-A1	(0 - 47)	El estudiante promedio clasificado en este nivel no supera las preguntas de menor complejidad de la prueba.

Como oportunidad de mejora para optimizar los resultados en la vigencia del 2021 se desarrollara la estrategia de bilingüismo con la Universidad de Ibagué, para mejorar competencias de segunda lengua en estudiantes y docentes; así mismo promover los programas y las herramientas disponibles que facilita el MEN para cubrir las debilidades en idiomas extranjeros.
En Ciencias Naturales también se impactara los resultados a través de convenios con Universidades para desarrollar capacitación en temas de ciencia, tecnología e investigación tanto para docentes como estudiantes de las 57 I.E.oficiales.

4.2. CATEGORIAS 2020

La clasificación se realiza en cinco categorías: A+, A, B, C, D; a partir de un índice general calculado para cada establecimiento o sede. El índice general está compuesto a su vez de los índices de resultados de cada una de las cinco pruebas del examen.

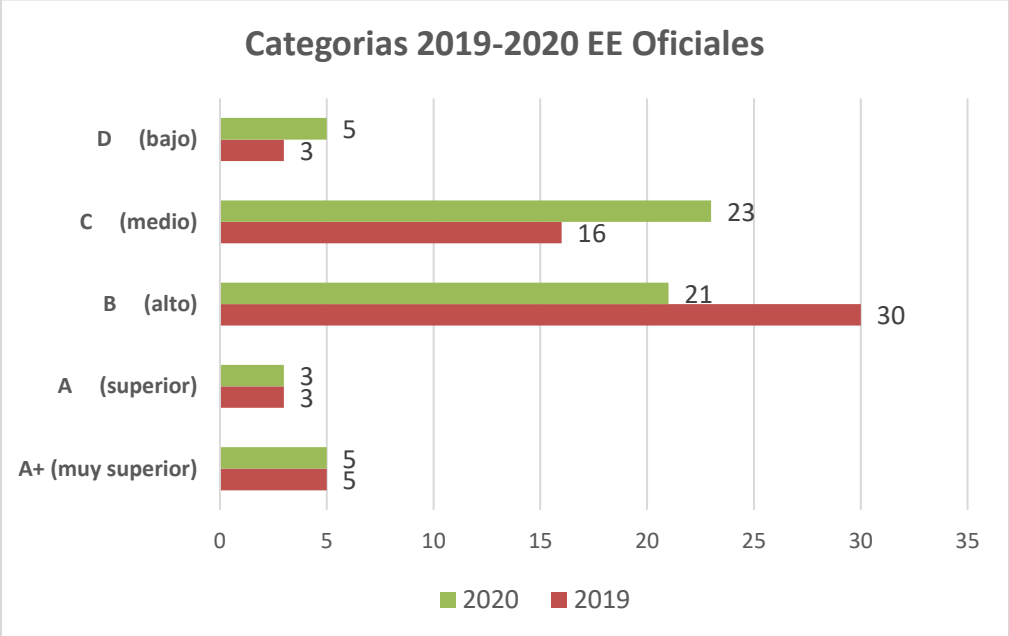

Para el caso de Ibagué en los 57 EE Oficiales, en comparación con el año 2019, en las categorías mas altas no hubo cambios se mantuvieron los mismos 5 establecimientos educativos en **A+ y A.**

- ✓ **EE con categorías alta y superior**

INST EDUC STA TERESA DE JESUS - Sede Única
INST EDUC LICEO NACIONAL - Sede Única
INST EDUC EXALUMNAS DE LA PRESENTACION
INST EDUC MUS AMINA MELENDRO DE PULECIO
INST EDUC LEONIDAS RUBIO VILLEGAS - Sede Única
INST EDUC SAN SIMON - Sede Única
INST EDUC NORMAL SUPERIOR - Sede Única
INST. EDUC SAN ISIDRO - Sede Única

Para el caso de la categoría **B** en el año 2020 disminuyo el numero de EE ubicados en el nivel alto y estas se desplazaron hacia el nivel **Medio C,** esta situación genero el aumento de colegios de 16 a 23 establecimientos en la categoría.

La atención principal se centra en la categoría **D,** la más baja de todas en la cual aumento el numero del 2019 al año 2020.

El 42.1% de los EE oficiales se ubicaron en la categoría MEDIO, seguido del 38% en la categoría ALTO. De manera especial se debe prestar atención a los colegios que están en la categoría BAJA el cual solo representa el 5% de los EE.

Código Dane	Nombre del Establecimiento	Clasificación
273001002658	INST EDUC SAN BERNARDO - Sede Única	D
273001006645	INST EDUC SAN FRANCISCO	D
273001007374	INST EDUC SAN JUAN DE LA CHINA	D
273001001481	CENT EDUC JOSE JOAQUIN FORERO	D
273001011509	INST EDUC TAPIAS - Sede Única	D

Las I.E ubicadas en la categoría más baja corresponde a este grupo de EE rurales, los cuales contaran en la vigencia del 2021 con planes de mejora al incorporarla a los planes de capacitación en los diferentes convenios que se desarrollaran.

Otra acción encaminada hacia el mejoramiento de resultados de este grupo de EE rurales, es el acompañamiento a directivos docentes a través de un taller sobre el uso de resultados en pruebas saber para que estos puedan incorporar acciones en los PMI.

4.3. REFLEXIÓN A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE IBAGUÉ – 2019

Lo siguiente es una reflexión a partir del informe de análisis de la autoevaluación de Instituciones Educativas de Ibagué, soportado en el procesamiento de una muestra significativa de treinta y cuatro autoevaluaciones.

¿Porque es relevante la autoevaluación institucional, en el diagnostico? La evaluación institucional muestra la realidad de los programas y proyectos diseñados en cada institución educativa que dan cumplimiento a las metas propuestas en el tiempo estipulado, recopilando los avances de los diferentes procesos enmarcados en metas y proyectos en las diferentes gestiones:

- Gestión Directiva y Horizonte Institucional
- Gestión Estratégica
- Gestión Académica
- Gestión Administrativa y Financiera
- Gestión De La Comunidad

Las autoevaluaciones son los insumos iniciales para la elaboración de los planes de mejoramiento y estos generalmente están proyectados a varios años, aunque se ha recomendado que coincidan con el periodo de cada gobierno nacional o local. En este sentido se espera que los resultados de las autoevaluaciones consolidadas para este ejercicio de análisis, estén superados o por lo menos en vía de mejoramiento al terminar el periodo establecido del plan de mejoramiento institucional, teniendo esto presente la reflexión sobre el análisis arroja los siguientes ítems:

- **Gestión académica**: los niveles de formación de los docentes de Ibagué han estado creciendo, pero esta formación no encuentra una corresponsabilidad en la gestión de los componentes académicos. Es preciso una inmersión en este fenómeno con el ánimo de encontrar puntos de encuentro entre los aspectos de la micro política institucional y el liderazgo de los directivos, complementado con

el liderazgo pedagógico de los docentes. La palabra clave podría ser, gestión, en su más amplio significado.

- **Relación de la organización escolar con el sector externo, con la comunidad en la relación con los estudiantes**, quienes deberían ser los llamados a ocupar la primera fila en cuestiones de participación, en temas académicos, personales y de sus expresiones culturales. La relación con los padres de familia al parecer, carece de organización, con ello se pierde una fuente importante en la relación entre el currículo y comunidad, sin sumarle a estas preocupaciones las relaciones con los egresados y con el sector productivo.
- **Las transformaciones** pueden surgir desde las mismas entrañas de las instituciones educativas, porque cuentan con el talento humano para innovar y mejorar en la cultura organizacional, en lo académico y en la relación con la comunidad.

5. PROGRAMAS, ALIANZAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ

5.1. ARTICULACIÓN CON EL SENA

El Plan de Desarrollo Municipal "Ibagué Vibra 2020 - 2023", adoptado mediante Acuerdo No. 0007 de 16 de junio de 2020,y de acuerdo con la ley 115 de 1994 “Ley General de Educación” artículo 32 parágrafo que señala: “Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada de programas, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo”. incluye en el Programa

1. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar básica

y media, subprograma

2. Educación de Calidad a Todo Nivel, la meta: “Instituciones Educativas fortalecidas en ambientes de formación técnica y con doble titulación, para un nuevo comienzo y proyectar a los jóvenes para el fortalecimiento de la reactivación económica”.

Así mismo la Secretaría de Educación dando cumplimiento a lo establecido en el convenio interadministrativo de cooperación N°005 del 23/06/2015 para la implementación del programa de articulación entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Alcaldía de Ibagué, en su cláusula 4: Obligaciones de la Alcaldía de Ibagué- Literal 6 establece: “Apoyar a las Instituciones Educativas en la adecuación de la infraestructura, dotación de talleres, laboratorios, aulas y material didáctico necesario para ejecutar el respectivo programa de formación” priorizó en su plan de desarrollo el fortalecimiento de los ambientes de formación. En la actualidad el programa funciona de la siguiente manera:

I.E Articuladas	Cubrimiento en Ibagué
50 I.E. Oficiales	**100% de la Comunas**

Actualización Pedagógica de Docentes

Curso de actualización	Certificados
Gestión de Proyectos Comunitarios	4
Manejo de Nuevas Tecnologías TICs	17
Fortalecimiento de las competencias blandas para la vida y la productividad	4

TOTAL	25

Las I.E. articuladas con el SENA, ofrecen a todos sus estudiantes la oportunidad de iniciar estudios técnicos desarrollando competencias en los diferentes programas de formación ofertados por los centros de la Regional Tolima durante los dos años de la Educación Media, los estudiantes durante las etapas lectiva y productiva adquieren conocimientos que les permitan organizar ideas de negocio, desarrollar mentalidad empresarial y visionar la ejecución de proyectos productivos en la región, adicionalmente a este procesos los estudiantes certificados tienen la posibilidad de continuar en cadena de formación o acceder a otro programa técnico en el SENA.

Para las siguientes vigencias la Secretaría tiene proyectado aumentar el número de I.E. articuladas, previo diagnóstico y verificación de condiciones mínimas según el programa de formación, así mismo tiene como meta dotar las aulas de la media técnica de las instituciones que presentan debilidades en sus talleres y por último se dará continuidad a los procesos de actualización docente para los docentes homólogos y técnicos de las I.E. articuladas, estos procesos de formación serán definidos de manera anual según las necesidades detectadas.

5.2. PRIMERA INFANCIA

La Estrategia de cero a siempre, expedida mediante la ley 1804 del 2 de Agosto de 2016, para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia; propone que todos: niños y niñas menores de 5 años de edad, deben contar con unas realizaciones, expresadas mediante los derechos fundamentales que deben ser garantizados con los más altos niveles de calidad, entre ellos: contar con cuidadores que acojan y tengan prácticas de crianza adecuadas; vivir y disfrutar del más alto nivel de salud; gozar y mantener un estado nutricional adecuado; construir identidad en el

marco de la diversidad; poder expresar sentimientos, ideas y opiniones y crecer en entornos que promuevan sus derechos.

La Secretaría de Educación en cumplimiento a la ley de Primera Infancia se acoge a la necesidad de proporcionar entornos protectores para los niños y las niñas del municipio de Ibagué; teniendo en cuenta que en el entorno educativo también acontece su vida; es en este entorno donde se desarrolla la educación inicial; donde se deben generar acciones intencionadas que potencien sus habilidades y su desarrollo pleno como sujetos de derechos, a partir de interacciones en ambientes enriquecidos que ofrecen experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado, las cuales se estructuran a partir de los intereses, inquietudes, capacidades, individualidades y saberes de las niñas y los niños de manera que éstos tienen la oportunidad de vivir experiencias retadoras que impulsan su desarrollo integral participando en actividades propias de la infancia como el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio.

La política pública de infancia y adolescencia del municipio de Ibagué, adoptada mediante acuerdo N. 018 del 11 de diciembre de 2015 contempla las siguientes líneas estratégicas:

- Promover el Acceso de la Primera Infancia a una Educación Inicial De Calidad, (Ampliar las coberturas de los programas de educación inicial manteniendo y mejorando la calidad del servicio, con énfasis en zonas rurales y zonas marginales urbanas)

- Garantizar Una Educación Inicial De Calidad En El Marco Del Desarrollo Integral De La Primera Infancia (Implementar un programa de articulación entre la educación inicial y la educación preescolar para garantizar una transición adecuada y pertinente. Diseñar e implementar un sistema de evaluación de los niños y niñas que egresan de la educación inicial para la caracterización de habilidades y competencias adquiridas, previo a su ingreso

a la educación básica primaria. Crear e implementar un programa para la profesionalización de los agentes educativos en educación inicial según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. Diseñar e implementar procesos de inspección, vigilancia y control a la calidad de la educación inicial pública y privada de acuerdo a los estándares de calidad del Ministerio de Educación Nacional. Ampliar la cobertura y la calidad de los programas de educación inicial con enfoque diferencial para atender las necesidades educativas específicas de los niños y niñas con discapacidad, con capacidades excepcionales y en situaciones de emergencia)

El plan de desarrollo totalmente alineado a la política pública contempla los siguientes subprogramas con sus respectivas metas:

Más Niños y Niñas que vibran con Bienestar, acceso y permanencia: Metas: 100% Niños y niñas del ICBF con transito efectivo a educación preescolar y Estrategia implementada para el desarrollo de programa para estudiantes con discapacidad.

El equipo de inclusión de la Secretaría viene realizando un trabajo de sensibilización y asesoría a las familias de los niños reportados por el ICBF y Prosperidad Social que tienen discapacidad y están en el proceso de tránsito para ingreso a nuestra oferta educativa, a través de la estrategia “Escuela de Tránsito armónico para orientar a las familias de niños y niñas en condición de discapacidad”

5.3. PROGRAMAS DE METODOLOGÍA FLEXIBLE

Algunas instituciones educativas del municipio de Ibagué, implementan los modelos flexibles de aprendizaje, que son propuestas de educación formal desde el ministerio de educación, que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional, entre las que destacan:

- Escuela nueva: Modelo escolarizado de educación formal, con respuestas al multigrado rural y a la heterogeneidad de edades y orígenes culturales de los alumnos de las escuelas urbano - marginales.
- Aceleración: Estrategia para la nivelación de los estudiantes en extra edad de básica primaria, en un año lectivo
- Post primaria: Modelo que permite que los niños, niñas y jóvenes del sector rural puedan acceder al ciclo de educación básica secundaria con programas pertinentes a su contexto.
- Retos para gigantes: Este modelo es una estrategia de educación para estudiantes de transición a quinto grado, que, por razones de enfermedad, accidentes o convalecencia, permanecen largos periodos de tiempo hospitalizados y no pueden asistir al aula de clases de forma regular.

5.4 PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES

El establecimiento del SRPA le exige al Estado colombiano contar con un marco normativo que permita garantizar a esta población el derecho a la educación de manera especializada, lo cual implica encontrar los puntos convergentes entre las normas nacionales e internacionales existentes al respecto (Tabla 3 y Tabla 4) y las reglas que orientan la prestación del servicio educativo en el SRPA.

Por lo anterior, surge el Decreto 2383 de 2015, el cual tiene por objeto reglamentar la prestación del servicio educativo en el marco del SRPA, en desarrollo de lo establecido en el Libro II de la Ley 1098 de 2006 y el Capítulo V del Título III de la Ley 115 de 1994.

Ley 115 (Ley General de Educación) 1994. Título III. Capítulo 5. La educación para la rehabilitación social comprende los programas educativos ofrecidos a

personas cuyo comportamiento individual y social exige procesos educativos integrales para su reincorporación a la sociedad.

Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) 2006. Libro II. Artículos 139-191. El SRPA es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas entre catorce (14) y dieciocho (18) años de edad al momento de cometer el hecho punible.

Por lo anterior, en el plan de desarrollo Ibagué Vibra se contempla el programa calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media la siguiente meta donde se debe construir e implementar la estrategia pedagógica flexible para la atención de la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en la Institución Educativa Técnica Empresarial Maximiliano Neira Lámus , en el cuatrenio, acción que se viene realizando con la re significación del PEI y alistamiento para la contratación de la primera fase de la construcción de la estrategia pedagógica flexible para la atención de estudiantes en condición del SRPA registrados en SIMAT

5.5 PROGRAMAS DEL MEN QUE SE ARTICULAN CON EL ENTE TERRITORIAL

5.6 BILINGÜISMO

El Plan Nacional de Bilingüismo como política pública permitió diagnosticar las competencias lingüísticas de estudiantes, y en menor medida de docentes, en todo el país al introducir el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para las Lenguas. Por consiguiente, los exámenes Saber 11º y Saber Pro, en las pruebas de inglés, están homologados con los estándares del MCER y determinados para

evaluar hasta un nivel B1 a estudiantes de educación media en grado 11 y hasta un nivel B2 para los estudiantes universitarios en último semestre de sus programas de pregrado

Teniendo en cuenta que una de las causas directas del problema de la falta de bilingüismo es el bajo nivel de competencia en ingles por parte de los docentes de las instituciones educativas oficiales y con el fin de garantizar que los estudiantes de grado 11 egresados de la educación media del país, tengan el nivel B1 de acuerdo con el MCER y certificado por el resultado de las pruebas Saber 11º, el Ministerio de Educación ha desarrollado estrategias de capacitación por medio de cursos para aquellos profesores que necesitan mejorar sus competencias lingüísticas en inglés, asimismo por medio de talleres en metodologías de la enseñanza del inglés como lengua extranjera, de tal forma que los estudiantes sean expuestos a procesos de enseñanza y aprendizaje acordes con los objetivos establecidos

En este cuadro se aprecia cómo se encuentra establecida la clasificación de los niveles de inglés según el Marco Común Europeo de Referencia - MCER, y las destrezas que contempla cada uno de ellos. Esta información es de vital importancia ya que el ICFES se basa en estos principios para calificar a los estudiantes del grado 11 con la particularidad que solo se examina desde un nivel A- hasta el nivel B1.

La Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué, en relación con el desarrollo de competencias de los estudiantes tiene dentro de uno de sus objetivos desarrollar el proyecto de bilingüismo municipal con sentido de pertenencia y apropiación del entorno, en todas las instituciones del municipio, en articulación con el Ministerio de Educación Nacional mediante el fortalecimiento de programas y estrategias, teniendo en cuenta la gran importancia del desarrollo de una segunda lengua, con el fin de que los jóvenes estudiantes del municipio sean más competitivos frente a las necesidades del país, y de la misma manera propender por el mejoramiento de la calidad educativa del municipio.

A continuación, se presentan las líneas estratégicas dadas por el MEN y que se encuentran en desarrollo en la Secretaria de Educación municipal de Ibagué.

Inspiring Teachers & Schools: cuyo objetivo es trabajar con docentes que innovan y transforman el aprendizaje en lenguas extranjeras. Esta línea incluye los siguientes proyectos:

- **Inspiring Teachers**
- **School to school**
- **T4T**

En esta línea actualmente se han priorizado 26 IE de la ciudad de Ibagué repartidas en 4 diferentes actividades, en las cuales se está dando cobertura alrededor de 49 docentes de ingles brindando capacitaciones y acompañamiento en temáticas relacionadas con metodología, evaluación, materiales y liderazgo en enseñanza del inglés.

"Inspiring teachers – Maestros que Inspiran" es un programa de desarrollo profesional multimodal de 120 horas de formación en torno a temáticas relacionadas con metodología, evaluación, materiales y liderazgo en enseñanza del Inglés. La estrategia de formación se basa en reconocer los conocimientos y experiencias de los docentes y acompañarlos en el desarrollo de actividades y proyectos que den cuenta de altos estándares de formación y del trabajo colaborativo y la influencia positiva que cada docente puede ejercer en sus contextos educativos, de forma tal que son reconocidos como docentes que inspiran por sus propuestas, por su trabajo en equipo y su liderazgo.

Evaluación formativa Objetivo: Apropiar la aplicación digital "Be (the)1: Challenge" como una estrategia de evaluación formativa que les permite a los docentes tomar decisiones informadas en los procesos de aprendizaje de sus estudiantes. Metodología: Aprendizaje basado en proyectos Resultado: Plan de acción pedagógico a partir del proceso de evaluación formativa.

ELT Influencers (promotores pedagógicos): Es una estrategia de acompañamiento y soporte pedagógica los docentes de inglés de grados 9, 10 y 11 de 10IE priorizadas de la ciudad de Ibagué por el programa nacional de bilingüismo.

Talkativ-E es el resultado de un trabajo compartido entre el Ministerio de Educación Nacional, la Embajada de Estados Unidos en Colombia, la Red de Institutos Colombo Americanos, Peace Corps y la YMCA en Colombia. En estos clubes los docentes podrán practicar su inglés sobre temas de la vida cotidiana y de interés a través de encuentros virtuales en fechas y horarios que el docente puede escoger.

Target B1 la cual incluye**:**

1) Diseño e implementación de una estrategia de gamificación a través de la Aplicación digital “Be The One Challenge” para el aprendizaje del inglés y la familiarización con pruebas estandarizadas.
2) Diseño e implementación de una prueba de inglés para la estrategia Supérate con el Saber para grados 7, 9 y 11.
3) Diseño del resto de la serie de textos escolares de inglés “Way To Go” para grados 9, 10 y 11.
4) Ajuste y adaptación de los materiales de enseñanza de inglés para primaria con base en el Currículo Sugerido.
5) Ajuste y ampliación del Currículo Sugerido de Inglés en contextos de plurilingüismo, al igual que el de otras lenguas extranjeras, tales como el francés o el portugués, según las necesidades de las regiones.

El Programa Nacional de Bilingüismo del Ministerio de Educación Nacional desarrolló el juego digital Be The 1 Challenge, el cual hace parte de los esfuerzos de promover el inglés como vehículo de comunicación, intercambio y generación de oportunidades y desarrollo para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sistema educativo. Los estudiantes de 6º a 11º pueden fortalecer sus competencias en inglés con esta aplicación digital que tiene más de 190.000 usuarios en todo el país, quienes la han descargado en sus dispositivos Android y iOS.

Actualmente con esta línea se encuentran 1587 estudiantes registrados de 34 IE y/o sedes de la ciudad de Ibagué.

Ciclo de conferencias: Using what you have: Identifying Assets for Distance Instruction & Learning

Esta capacitación se desarrollo en inglés y fue liderada por el Equipo Académico de Peace Corps, Brighid Carey y Adriana Ivonne Aguirre. Su nombre traduce: Usando lo que tienes: identificación de activos para la instrucción y el aprendizaje a distancia.

Población Impactada (Docentes, NNJA, Número de I.E.)

Docentes: 50

Estudiantes: 1587

Establecimientos educativos: 26

5.7 PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA

“Curso virtual lecturas al aula” Este proceso de formación en servicio hace parte de las acciones que la Dirección de Primera Infancia junto con el Plan Nacional de Lectura y Escritura (PNLE) lideraron para fortalecer las capacidades de los docentes de primera infancia; el cual busca ampliar los saberes de los docentes y fortalecer su práctica pedagógica en torno a la generación de experiencias y estrategias en las que niñas y niños disfruten de la literatura, el acervo cultural y las expresiones artísticas.

El curso virtual, que se realizó con apoyo del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, bajo el auspicio de la UNESCO (CERLAC), Ibagué fue focalizado en la segunda cohorte, en la que se certificaron 36 docentes de transición de las I.E. oficiales del municipio. El desarrollo del curso se ejecutó con una estructura de 6 módulos, el primero de introducción con el cual se invitó a los participantes a reflexionar

sobre su experiencia lectora a través de la construcción de su autobiografía literaria. Los siguientes módulos abordaron los temas relacionados con lectura en voz alta, literatura y expresiones artísticas, acervos literarios y prácticas de lectura en el aula. Los participantes al final del proceso de formación presentaron una propuesta pedagógica para implementar con su grupo, durante este proceso de formación, las docentes contaron con recursos, actividades y una caja de herramientas digitales que contienen varios materiales relacionados con la literatura, la expresión musical, corporal, gráfica, visual y dramática orientados a la primera infancia. En el marco del curso el Ministerio de Educación Nacional y el CERLAC consideraron una propuesta de incentivos para los participantes, dos de nuestras docentes fueron acreedoras a este merecido incentivo por desarrollar propuestas pedagógicas innovadoras y pertinentes en la educación inicial y preescolar, recibiendo un kit de material pedagógico para su aula.

La Secretaría viene realizando un proceso de estructuración de la estrategia con la asesoría del Ministerio de Educación para la elaboración e implementación de un plan gradual para la educación inicial, por tratarse de una meta transversal se contará con la participación y apoyo de cada uno de los componentes que la conforman; pedagógico, talento humano, infraestructura y acceso.

El Ministerio de Educación en el marco de la estrategia de preescolar integral focalizó a la entidad territorial para la entrega de dotaciones pedagógicas para fortalecer los procesos de desarrollo integral y el aprendizaje en 74 aulas de 39 I.E. Las dotaciones pedagógicas se estructuran en experiencias tales como: cuerpo y movimiento, expresión dramática, gráfica plástica y visual, sonido y música, narrativas, construcción y experimentación.

La Secretaría tiene proyectado para las siguientes vigencias desarrollar un proceso para la ejecución de una estrategia que genere un diálogo de saberes y articulación de

planeaciones pedagógicas entre maestras de Centros de Desarrollo infantil del ICBF, maestras de grado transición y grado primero de Instituciones Educativas ubicadas en las diferentes comunas de la ciudad, que permita establecer lectura de contextos desde los campos de experiencia pedagógica y generar entornos inclusivos y amplios para garantizar transiciones armónicas de los niños y niñas durante su primera infancia, apoyando de manera directa el planteamiento y ejecución del modelo de gestión en educación inicial para el municipio de Ibagué

6.IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DE DOCENTES

INSUMO	NECESIDAD IDENTIFICADA	ARGUMENTO DE LA NECESIDAD	EVIDENCIA PARA SOPORTA LA NECESIDAD DE FORMACIÓN
Planes de desarrollo y plan decenal	Formación permanente de directivo docentes y docentes en la formulación ejecución, evaluación y resignificación de PEI para que respondan a las exigencias socioculturales, con un enfoque de inclusión diferencial y del desarrollo nacional y local. Formación de docentes y directivos docentes en el uso de medios y nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Vinculación de los modelos flexibles de aprendizaje a los panes de área de los docentes.	Existe la tendencia en el PEI de las instituciones de no estar articulados con: el PND, PMD y Plan Decenal de Educación, los fines y objetivos de la Educación de la Ley 115 de 1994, las necesidades educativas de la comunidad. Es limitado el uso a los recursos de las TIC como soporte a procesos académicos	Autoevaluación Institucional. Actas de visitas de Inspección y vigilancia. Conceptos emitidos por la Secretaría de Educación respecto a los PEI y Planes de Estudio.
Planes de mejoramiento institucional	Formación a docentes y directivos docentes en elaboración, ejecución y evaluación de planes de mejoramiento.	planes de mejoramiento desarticulados con las autoevaluaciones y falta de coherencia interna.	Planes de mejoramiento y planes de acción en las Instituciones Educativas.

INSUMO	NECESIDAD IDENTIFICADA	ARGUMENTO DE LA NECESIDAD	EVIDENCIA PARA SOPORTA LA NECESIDAD DE FORMACIÓN
Evaluaciones internas y externas a los estudiantes.	Formación en modelos pedagógicos, didácticos y evaluación de los aprendizajes en las áreas de formación académica. Inclusión de las TIC como apoyo de estos procesos. Orientaciones para dinamizar los estándares de competencias en el aula de clases, centrado en el desarrollo de habilidades de pensamiento. Orientaciones a directivos docentes y docentes evaluación formativa, evaluación institucional del comportamiento personal y social del estudiante.	Ausencia de gestión académica	Autoevaluaciones institucionales. Visitas técnicas. Planes de mejoramiento institucional. Análisis de resultados de pruebas internas y SABER.
Política de educación inclusiva	Orientaciones para responder a la diversidad de las necesidades de los estudiantes a través de una mayor participación en el aprendizaje.	Encuesta a docentes y directivos docentes	Visitas técnicas, reuniones con rectores y coordinadores
Autoevaluación Institucional	Formación en procesos metodológicos de autoevaluación.	Proceso de elaboración del plan de apoyo al mejoramiento si documentación	Autoevaluación Institucional

INSUMO	NECESIDAD IDENTIFICADA	ARGUMENTO DE LA NECESIDAD	EVIDENCIA PARA SOPORTA LA NECESIDAD DE FORMACIÓN
Evaluación de desempeño de docentes	Formación a docentes y directivos docentes frente al proceso de evaluación de desempeño para los docentes de la entidad territorial.	Evaluaciones de desempeño de docentes sin documentar	Evaluación y presentación de informes del desempeño de los docentes y directivos docentes
Proyectos pedagógicos transversales	Orientación a directivos docentes y docentes para la apropiación de los proyectos pedagógicos transversales y diseño del PPT institucional previo estudio del contexto para dinamizarlo a través de la malla curricular.	Desconocimiento de los PPT, no se desarrollan transversalmente, se evidencian actividades dispersas.	Visitas técnicas. Encuesta a directivos docentes y docentes.
Dia E – Siempre Dia E	Orientaciones a directivos docentes y docentes para la realización del Día E. Realizar, con la comunidad, el plan de mejoramiento para alcanzar metas. Desarrollar las acciones recomendadas en la estrategia de siempre día E, para generar acciones que permitan alcanzar los desempeños de los	Rechazo al Día E. Desconocimiento de las herramientas y procedimiento para desarrollar siempre Día E.	Actividades observadas en el Día E. Visitas Técnicas. Ausencia en los planes de mejoramiento de la estrategia siempre día E.

INSUMO	NECESIDAD IDENTIFICADA	ARGUMENTO DE LA NECESIDAD	EVIDENCIA PARA SOPORTA LA NECESIDAD DE FORMACIÓN
Plan de atención a primera infancia	Apoyo pedagógico a tutores para mejorar el servicio educativo en esta población. Se debe trabajar procesos pedagógicos integrados en desarrollo físico, psicológico, espiritual, social y cultural.	Es un compromiso de la Secretaría de Educación con el concejo intersectorial y necesario para el desarrollo integral de niñas y niños en esta edad; además, esta formación es importante para afianzar las bases requeridas para el ingreso a transición.	Compromiso adquirido en la mesa intersectorial que participa de la atención a la primera infancia.
Inclusión	Se presentan dificultades en la orientación educativa a la población con limitaciones en las capacidades de aprendizaje a causa de problemas físicos y mentales de una población, que aunque limitada pero en crecimiento, se les debe garantizar la prestación del servicio educativo hasta donde sus limitaciones lo permitan, pero se encuentra	Existe, en este sentido, una política del MEN que debe ser asumida por el municipio y amparada dentro del marco legal.	En reuniones de visitas técnicas los docentes han manifestado dificultades para adoptar modelos de enseñanza para atender esta población, articulados con los docentes de apoyo.

7.PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

Para la priorización de las necesidades de formación docente en este periodo se tienen como referente el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 Ibagué Vibra, dentro de su dimensión 1 Sociocultural se propone brindar una educación con calidad, incluyente y equitativa que fomenta la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media e impulsando la pertinencia para el acceso de los jóvenes a la educación superior, coherente con el Plan de Nacional de Desarrollo y los principios generales de la ley 115 de 1994, Ley General de Educación y las directrices del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a los lineamientos de la Jornada única, bilingüismo, modelos educativos flexibles, educación para la sexualidad, cátedra paz, articulación y cualificación docente.

La Dimensión Ibagué Sociocultural del Plan de Desarrollo Municipal comprende y desarrolla el componente social, intercultural y de políticas públicas poblacionales diferenciales, que son transversales y dirigidos a la protección integral de los derechos y la vida del ser humano, implementando estrategias de protección, inclusión de los diferentes grupos poblacionales en cada una de las etapas del curso de vida, de conservación de los potenciales artísticos y culturales, así también como a la búsqueda de la equidad, que desde educación, salud, recreación y deporte se busca ofrecer a los ciudadanos para propender por una vida digna en condiciones de igualdad que conlleven a la disminución de la pobreza, al cierre de brechas entre lo urbano y lo rural, y a la generación de oportunidades para el desarrollo humano integral de todos los Ibaguereños.

Igualmente, el PDM considera a la educación como la herramienta fundamental que promueve la movilización social, y genera condiciones para la construcción de la equidad. Como consecuencia, el Gobierno Municipal dará gran atención a:

- La educación inicial con un enfoque integral como lo promulga la Ley 1804

de 2016. Así mismo la educación básica y media se garantizando la calidad educativa en los aprendizajes, ofreciendo estrategias en el acceso y dentro del marco de una educación inclusiva brindando mayores y mejores oportunidades a la población más vulnerable y especialmente las ubicadas en la zona rural.

- A la educación media se le dará mayor énfasis en el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, para ello se convierte en pilar la formación y capacitación de los docentes y personal de apoyo de los establecimientos educativos oficiales.

- La educación media técnica, tecnológica y profesional transversalizará a través de alianzas con estamentos del Estado y el sector privado para obtener mejor y mayores desarrollos acordes con las tecnologías actualizadas del mercado laboral.
- La vinculación, la formación y capacitación de docentes y directivos docentes en diferentes áreas para el mejoramiento de la Institución educativa, Haciendo hincapié en las instituciones que tienen jornada única o que desean acceder a este programa. Al igual
- La necesidad de la implementación de los modelos flexibles diseñados por el Ministerio de Educación, exige la capacitación de los docentes que serán ubicados en aquellas sedes donde por motivos de dispersión y zona de difícil acceso, se haga posible implementar los modelos “Escuela Nueva”, “Post Primaria Rural”, “Telesecundaria”, “Mema”, entre otros. De igual manera, modelos para la nivelación de estudiantes en extra edad tanto en la primaria como en la básica secundaria están “aceleración del aprendizaje” y “Caminar en Secundaria” para los dos niveles educativos respectivamente.

- Otro criterio son los resultados de las pruebas SABER y las pruebas internas, que determinan los niveles de aprendizaje de los estudiantes. Igualmente, se tendrá en cuenta los proyectos dirigidos a mejorar la calidad educativa, establecido por el Ministerio de Educación Nacional y que sean concordantes con las necesidades establecidas en el diagnóstico.

- La selección, capacitación y formación a docentes que se desempeñan en programas como el del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, donde se han determinado normas o reglas de comportamiento, actividades, instituciones y personas que trabajan en equipo para investigar y decidir las acciones a seguir con los adolescentes de 14 a 18 años que han realizado algún delito. Esto teniendo en cuenta que los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine.

8.FORMULACIÓN.

a. LÍNEAS DE POLÍTICA DE FORMACIÓN DOCENTE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

i. LÍNEAS DE POLÍTICA

El Plan Territorial de Formación Docente del municipio de Ibagué 2020 - 2023, pretende que todos los Docentes y Directivos Docentes, de acuerdo con el nivel educativo y el área donde se desempeña, reciba una formación permanente, coherente y pertinente que fundamente la formación del ser y del saber pedagógico y del saber hacer, a través de:

- ✓ La investigación pedagógica
- ✓ La implementación de las Tecnologías de la información y la comunicación
- ✓ Desarrollo en el aula de clases los estándares de competencias

- ✓ Las competencias laborales generales, articulación de la media técnica
- ✓ El Bilingüismo
- ✓ Los modelos de educación flexibles.
- ✓ La Educación para la paz, la convivencia ciudadana
- ✓ Identidad artística y cultural tolimense y de Ibagué como ciudad musical

ii. LÍNEAS DE FORMACIÓN

- ✓ Áreas de gestión (Académica, directiva, administrativa, comunitaria)
- ✓ Estándares de Competencias
- ✓ Desarrollo Humano y Profesional
- ✓ Bilingüismo
- ✓ Tecnología y medios de comunicación
- ✓ Transversales (Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, educación para el ejercicio de los derechos humanos, educación ambiental)

b. OBJETIVOS GENERALES PARA EL PTFD

Consolidar un Plan Territorial para la Formación de los Docentes del municipio de Ibagué en el periodo 2020-2023 a partir de un diagnóstico actualizado evaluando los resultados de cada uno de los programas, proyectos y actividades que contribuyen a formar los estudiantes con criterio crítico y conocimientos del saber para el desempeño laboral y profesional en lo regional, nacional e internacional.

Desarrollar la formación de los docentes y directivos docentes del municipio de Ibagué con un programa coherente con la realidad local de desarrollo social, cultural, económico y ecológico en la enseñanza a los estudiantes y el aprendizaje del educando.

c. ESTRATEGIAS GENERALES

- ✓ Reglamentar desde la Secretaría de Educación Municipal las líneas de formación docente.
- ✓ Hacer convenios y alianzas con los entes formadores de docentes (organización de la oferta) para la implementación del Plan Territorial de Formación Docente.
- ✓ Facilitar los espacios y recursos adecuados para el desarrollo de los programas de formación docente con los docentes activos.
- ✓ Apropiar los recursos financieros necesarios para la implementación del Plan Territorial de Formación Docente.
- ✓ Hacer seguimiento y control al desarrollo del Plan de Formación Docente.

d. METAS GENERALES

Se consideran metas del Plan Territorial de Formación Docente:

- ✓ Adoptar mediante acto administrativo el Plan Territorial de Formación Docente, en el mes de febrero de 2021.
- ✓ Previa convocatoria de los estamentos formadores de docentes del municipio de Ibagué y demás interesados en el departamento y nación, elaborar y firmar los convenios en el mes de abril, para la puesta en marcha del Plan Territorial de Formación Docente.
- ✓ Expedir entre el mes marzo y diciembre, circulares que establezcan las condiciones favorables para que los docentes se beneficien con el Plan Territorial de Formación Docente.
- ✓ Definir en el presupuesto anual, los recursos financieros disponibles para el desarrollo de los programas de formación docente.
- ✓ Reglamentar los mecanismos de seguimiento y control al Plan Territorial de Formación Docente.

11. FORMULACIÓN

CONTENIDOS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD		Necesidades de formación de docentes y directivos docentes	Elementos de política en el PTFD
Nivel Nacional	**Nivel Territorial**		
El Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 es una propuesta para que el sector educativo se convierta en un motor que impulse el desarrollo económico y la transformación social. “El Camino hacia la Calidad y la Equidad” “La educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. El Ministerio de Educación Nacional trabaja para que la educación sea la principal herramienta de transformación social cumpliendo estándares de calidad y así lograr que Colombia sea el país más educado de América Latina en el año 2025. Conformación de un sistema de seguimiento y evaluación de calidad para la educación en los niveles preescolar, básico, medio y superior, técnico y Tecnológico. Generar mayores incentivos para los docentes que desarrollen investigación pedagógica, innovaciones educativas y/o programas y	La Educación para todos, se concibe como instrumento poderoso para la lucha contra la inequidad, la pobreza, la marginalidad y la competitividad Programas para el fomento de las competencias: Básicas, ciudadanas, y laborales Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica. Articulación de la educación media y técnica con la educación terciaria. Fomento de la investigación y la innovación y renovación pedagógica. Día E. Siempre Día “E”. Desarrollo profesional de los docentes y directivos docentes. Fomento del bilingüismo y uso de las TIC.	Formación de docentes y directivos docentes en la resignificación, ejecución y Evaluación del PEI y Plan de estudio Formación de docentes y directivos docentes en procesos de auto Evaluación y elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional - PMI Formación de docentes y directivos docentes en el uso de las nuevas tecnologías para el desarrollo de procesos pedagógicos y didácticos Formación de docentes en áreas investigativas Formación en modelos pedagógicos y didácticos de las áreas de formación académica Fortalecer la formación y el acompañamiento dirigido a transformar las prácticas de aula de los docentes Articulación interna del currículo y de este con la educación terciaria. Fortalecimiento de las competencias ciudadanas en los planes de estudio y proyectos pedagógicos transversales. Fortalecimiento en la	Administración de los establecimientos educativos (Gestión Directiva) Investigación educativa Medios y Nuevas tecnologías Bilingüismo Gestión escolar y pedagógica en los establecimientos educativos (Gestión Directiva) Ética profesional y formación profesional Pedagogía y Didáctica Pedagogía y Didáctica Gestión académica Educación para la paz y la convivencia. Competencias Ciudadanas.

proyectos que contribuyan al proyecto de vida del estudiante. PTA – Todos a Aprender Fortalecer la gestión y responsabilidad de las instituciones educativas oficiales de preescolar, básica y media Incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a los procesos educativos. Dominio del inglés como lengua extranjera: Programa Nacional de Bilingüismo, orientado a la competitividad.	Crear un sistema de estímulos a los Maestros innovadores.	formulación y desarrollo de proyectos y sub proyectos en temas de conciliación y solución de conflictos, Derechos humanos sexuales. Prevención del consumo de SPA. Promover el uso inteligente de las TIC en el aula de clase para el mejoramiento del aprendizaje Formación pedagógica para el desarrollo integral de capacidades físicas, psicológicas, afectivas, sociales, espirituales y culturales.	Identidad cultural. Educación para la paz y la convivencia. Competencias Ciudadanas, derechos Humanos, sexuales y reproductivos. Primera Infancia.

10. ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA

INSUMO	NECESIDAD	OBJETIVO	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES
Planes de carácter Nacional, regional e institucional	Capacitar a los Rectores, Coordinadores y docentes de las instituciones educativas oficiales y privadas, en la elaboración del PEI y Plan de Estudio que respondan a las necesidades de carácter Nacional y Regional (Cumplimiento de la meta 1,3,6 y 9 del plan indicativo de educación 2020-2023)	Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas oficiales en el componente pedagógico (PEI) Realizar asistencia técnica a las I. E. del sector privado en el componente pedagógico (PEI)	Capacitación al equipo directivo docente sobre la herramienta de concepto técnico de SEMI Análisis del PEI desde el componente de fundamentación y pedagógico Emitir concepto técnico del PEI a través de la herramienta de evaluación de la SEMI Analizar de PEI recibidos y dar concepto técnico desde el componente pedagógico	Resignificar al 2023, veinte PEI de instituciones educativas oficiales en el componente pedagógico inclusión. Re significación total del PEI al 2023, de 10 de Instituciones Educativas oficiales. Atender al 2023 el 100% de las solicitudes requeridas de EE no oficiales para la revisión del PEI en el componente pedagógico	Número de PEI resignificados / Total I. E. planeadas Número de PEI requeridos para resignificar / total de I.E. privadas que lo soliciten
Formación de Docentes y Directivos Docentes	Con el fin de contribuir a la calidad educativa impartida desde la institución educativa, se requiere la Formulación de un Plan Territorial Docente por parte	Formular e implementar y hacer seguimiento al plan territorial de formación docente de Ibagué, con el fin de contribuir al	Formulación del PTFD con la información de la entidad territorial para realizar el diagnóstico Socialización del Plan de formación al Comité de	Formular al 2021 un plan Territorial de Formación Docente Implementar al 2023 E, 100% las acciones del	Plan territorial de formación docente elaborado Plan territorial de formación docente elaborado

INSUMO	NECESIDAD	OBJETIVO	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES
	de cada ETC, como herramienta de gestión que responda a las necesidades de la calidad educativa que se quiere brindar (Cumplimiento de la meta 14,15,18 del plan indicativo de educación 2020-2023)	mejoramiento de la calidad de la educación brindada en los E.E	Formación y al Comité Directivo Ejecución del PTFD Seguimiento a las acciones del PTFD Evaluación final y presentación de resultados	PTFD	
Uso y Desarrollo de Contenidos Con Apoyo de MTIC	Se requiere formar y capacitar a los docentes en el manejo de nuevas tecnologías para Mejorar la calidad de educación brindada desde la institución (Cumplimiento de la meta 2,4,11,16 del plan indicativo de educación 2020-2023)	Fortalecer con herramientas de apoyo tecnológicas, capacidades y plataforma digital en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las I.E. oficiales	Garantizar herramientas de conectividad a través de diferentes medios tecnológicos Gestión de contratación privada para el cubrimiento de conectividad de las I.E oficiales Gestión y ejecución de alianzas y convenios interinstitucional MEN- Alcaldía Municipal- EE oficiales Convenios inter institucionales para la formación en el desarrollo de competencias tecnologicas	Cubrir al 2023 con conectividad al 50% a las I.E. oficiales Dotar al 2023 el 70% de las I.E. Oficiales de herramientas de apoyo tecnológicos Formar al 2023 el 30% de los docentes de las I.E. oficiales en contenidos digitales con mediaciones tecnologicas	Número de I.E. oficiales con conectividad / Total I.E. oficiales Número de I.E. oficiales dotadas de herramientas tecnológicas / Total de I..E oficiales Número de docentes formados en contenidos digitales desde la mediación tecnológica / el total de docentes de I.E. oficiales

INSUMO	NECESIDAD	OBJETIVO	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES
Educación Inicial	Se requiere la capacitación y formación de docentes para responder a los planteamientos de la política del Plan de Desarrollo Nacional como regional en atención a la educación inicial (Cumplimiento de la meta 20,21,14 del plan indicativo de educación 2020-2023)	Tener Formados y o capacitados durante el cuatrienio a 4100 docentes oficiales	Gestión y ejecución de alianzas y convenios interinstitucional MEN- Alcaldía Municipal- ICBF y EE oficiales Convenios inter institucionales para la formación en el desarrollo de competencias tecnologicas	2100 docentes formados y capacitados en las áreas básicas y de educación inicial. Producto del cuatrenio 2020 a 2023, 4100 docentes	Número de docentes formados / Total docente formados (año o cuatrenio

11. EJECUCIÓN

Para la ejecución del PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE se deben tener en cuenta cuatro etapas: Socialización, la realización del análisis de viabilidad, la realización del Plan Operativo y la la etapa del Seguimiento y Evaluación.

El Comité Territorial de Formación Docente, teniendo en cuenta que las etapas propias de la ejecución corresponden al ejercicio de planeación de la administración de la Secretaría, en la cual debe participar el Comité técnico, conformado por el Secretario de Educación y los Directores de Calidad, Cobertura, y Administrativo y Financiero, han decidido de manera unánime dejar a su disposición este componente, toda vez que no se tiene al interior del Comité Técnico de Formación Docente, la competencia para decidir en temas presupuestales ni de ejecución de planes y programas.